



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/INF/44/8 12 de enero de 1990 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Nota del Secretario General

INDICE

		<u>Página</u>
I.	INTRODUCCION	. 2
II.	RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA A UNA COMISION PRINCIPAL	. 3
III.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA PRIMERA COMISION	8
IV.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL	. 13
v.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION	. 15
VI.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA TERCERA COMISION	. 19
VII.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA CUARTA COMISION	. 25
III.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA QUINTA COMISION	27
IX.	RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEXTA COMISION	. 30
x.	DECISIONES	32
	A. Elecciones y nombramientos	
90-0074	12 9618c 9619c	/

I. INTRODUCCION

- 1. El Secretario General tiene el honor de presentar, a título informativo, una lista provisional de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrado del 19 de septiembre al 29 de diciembre de 1989 (resoluciones 44/1 a 44/240 y decisiones 44/301 a 44/320 y 44/401 a 44/460).
- 2. Las resoluciones se publican separadamente en forma mimeografiada en las series A/RES/-. El texto provisional de las decisiones figura en la sección X del presente documento.
- 3. El volumen impreso de las resoluciones y decisiones 1/ contendrá la lista definitiva, un índice de las resoluciones y decisiones por temas del programa, una lista con la composición de los órganos y una lista de convenciones y declaraciones.

^{1/ &}lt;u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 49</u> (A/44/49).

II. RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA A UNA COMISION PRINCIPAL

Número			
<u>de la</u>		<u>Tema del</u>	<u>Fecha de</u>
<u>resolució</u>	<u>n</u>	programa	aprobación
44/1	Condena a muerte de un patriota sudafricano		
	(A/44/L.1 y Add.1)	28	28 septiembre 1989
44/2	Levantamiento (intifada) del pueblo palestino		
	(A/44/L.2/Rev.1)	39	6 octubre 1989
44/3	Asistencia de emergencia a Antigua y Barbuda,		
	Dominica, las Islas Vírgenes Británicas,		
	Montserrat y Saint Kitts y Nevis	156	10 1000
	(A/44/L.3 y Add.1)	156	12 octubre 1989
44/4	Cooperación entre las Naciones Unidas y el		•
	Sistema Económico Latinoamericano (A/44/L.8)	24	17 octubre 1989
		77	
44/5	Credenciales de los representantes en el		
	cuadragésimo cuarto período de sesiones		
	de la Asamblea General		
	물리일(150 - 150 원) 등에 하지만 하고 보고 하는 보다 되었다.		
	Resolución A (A/44/639)	3	17 octubre 1989
	Resolución B (A/44/639/Add.1)	3	11 diciembre 1989
	제 보고 통하다. 보고 그리는 내고 그리는 그 말했다.		
44/6	Condición de observador del Consejo de		
	Europa ante la Asamblea General (A/44/L.4)	148	17 octubre 1989
44/7	Cooperación entre las Naciones Unidas y la		
	Liga de los Estados Arabes (A/44/L.7/Rev.1) .	23	17 octubre 1989
		23	1, occupie 1909
44/8	Cooperación entre las Naciones Unidas y la		
	Organización de la Conferencia Islámica		
	(A/44/L.5)	22	18 octubre 1989
	BO (140km) : [사랑하는 10 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12		•
44/9	Cuestión de la isla comorana de Mayotte		
	(A/44/L.10)	29	18 octubre 1989
44/10	La situación en Centroamérica: amenazas a		
	la paz y la seguridad internacionales e		
	iniciativas de paz (A/44/L.14/Rev.1		
	y Rev.1/Add.1)	34	23 octubre 1989
	유민들이 경기 가고 있다. 저는 그리고 그 지고 안 되었다.		
44/11	Logros del Año Internacional de la Paz		
	(A/44/L.15 y Add.1)	21	24 octubre 1989
	我们的一点,一个一点,只要看到她的人,一点,我们就没有一点,也不是一个人,这个一个一个女子,还是不是说。		and the second of the second o

Número			
de la		Tema del	<u>Fecha de</u>
resoluci	<u>ón</u>	programa	aprobación
44/12	Operación Supervivencia en el Sudán		
	(A/44/L.11/Rev.1 y Rev.1/Add.1)	154	24 octubre 1989
44/13	Informe del Organismo Internacional de		
	Energía Atómica (A/44/L.18)	14	25 octubre 1989
44/14	Aplicación del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (A/44/37, párr. 3, 1(X))		
	A. Examen de final del decenio y revitaliza- ción del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el		
	Desarrollo	82 i)	26 octubre 1989
	B. Aumento de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología	82 i)	26 octubre 1989
	C. Coordinación y armonización de las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología	82 (1)	26 octubra 1000
		02 1)	20 Occubre 1989
	D. Financiación de la ciencia y la tecno-		
	logía para el desarrollo	82 i)	26 octubre 1989
	E. Evaluación de la tecnología	82 i)	26 octubre 1989
44/15	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la		
	seguridad internacionales (A/44/L.17)	32	1° noviembre 1989
44/16	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación		
44/17	(A/44/L.12 y Add.1)	157	1° noviembre 1989
44/17	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (A/44/L.6/Rev.1)	27	1° noviembre 1989
44/18	Devolución o restitución de bienes culturales		
	a sus países de origen (A/44/L.22 y Add.1)	20	6 noviembre 1989

<u>Número</u>	보는 보다는 그렇다는 그렇다 얼굴 사람들이 가득했다.			
<u>de la</u>	그렇게 되어 이렇게 되었다. 이렇게 내가 그렇게 하지를 당했다.	Tema del		<u>Fecha de</u>
resolucio	<u>Título</u>	<u>programa</u>		aprobación
44/19	Vigésimo quinto aniversario del estableci- miento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo			
	(A/44/L.39)	82 b)	14	noviembre 1989
44/20	Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (A/44/L.24)	33	14	noviembre 1989
44/21	Fortalecimiento de la paz internacional, la seguridad y la cooperación internacional en todos sus aspectos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (A/44/L.38 y Add.1)	158	15	noviembre 1989
				TO VICINIZIO I DO
44/22	La situación en Kampuchea (A/44/L.23			
	y Add.1)	31	16	noviembre 1989
44/23	Decenio de las Naciones Unidas para el			
	Derecho Internacional (A/44/L.41 y Add.1)	149	17	noviembre 1989
44/24	Marco presentado por los países africanos como alternativa a los programas de ajuste estructural para la recuperación y la transformación socioeconómica			
	(A/44/L.20/Rev.1)	155	17	noviembre 1989
44/26	Derecho del mar (A/44/L.42 y Add.1)	30	20	noviembre 1989
44/27	Política de <u>apartheid</u> del Gobierno de Sudáfrica			
	A. Solidaridad internacional con la lucha por la liberación en Sudáfrica			
	(A/44/L.26 y Add.1)	28	22	noviembre 1989
	B. Apoyo internacional a la erradicación del <u>apartheid</u> en Sudáfrica mediante negociaciones genuinas			
	(A/44/L.27 y Add.1)	28	22 1	noviembre 1989
	C. Sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica			
	(A/44/L.28 y Add.1)	28	22 r	noviembre 1989
	D. Imposición, coordinación y fiscalización estricta de medidas contra la Sudáfrica			
	racista (A/44/L.29 y Add.1)	28	22 r	oviembre 1989

<u>Número</u> <u>de la</u>		grana 3-1	
resolución	<u>Título</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> <u>aprobación</u>
E.	Presión financiera internacional sobre la economía de <u>apartheid</u> de Sudáfrica (A/44/L.30 y Add.1)		
	사람들 마시아 마음 그는 사람들이 가는 사람들이 살아 먹었다.	28	22 noviembre 1989
F.	Relaciones entre Sudáfrica e Israel (A/44/L.31 y Corr.1 y Add.1)	28	22 noviembre 1989
G.	Programa de trabajo del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> (A/44/L.32 y Add.1)	28	22 noviembre 1989
H.	Embargo de petróleo contra Sudáfrica (A/44/L.33 y Add.1)	28	22 noviembre 1989
	Colaboración militar con Sudáfrica (A/44/L.34/Rev.1 y Rev.1/Add.1)	28	22 noviembre 1989
	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/44/L.35 y Add.1)	28	22 noviembre 1989
R.	Medidas internacionales concertadas para la eliminación del <u>apartheid</u> (A/44/L.36 y Add.1)	28	22 noviembre 1989
	Apoyo a la labor de la Comisión contra el <u>Apartheid</u> en los Deportes		
	(A/44/L.40 y Add.1)	28	22 noviembre 1989
	situación en el Oriente Medio		
Res	olución A (A/44/L.47 y Add.1)	37	4 diciembre 1989
Reso	olución B (A/44/L.48 y Add.1)	37	4 diciembre 1989
	olución C (A/44/L.49 y Add.1)	37	4 diciembre 1989
44/41 Cues	stión de Palestina		
Resc	olución A (A/44/L.43 y Add.1)	39	6 diciembre 1989
	olución B (A/44/L.44 y Add.1)	39	6 diciembre 1989
	olución C (A/44/L.45 y Add.1)	39	6 diciembre 1989
	tión de Palestina (A/44/L.51/Rev.l y 1/Add.1)	39	6 diciembre 1989

<u>Número</u>			
<u>de la</u>		Tema del	Fecha de
resolució	<u> Título</u>	programa	<u>aprobación</u>
*			
44/43	Sentencia de la Corte Internacional de		
	Justicia del 27 de junio de 1986 sobre		
•	actividades militares y paramilitares en		
	y contra Nicaragua: necesidad de su		
	inmediato cumplimiento (A/44/L.52)	26	7 diciembre 1989
44/100	Programa de actividades en conmemoración del		
441 100	trigésimo aniversario de la Declaración sobre		
	la concesión de la independencia a los países		
	y pueblos coloniales (A/44/23 (Part I))	10	11 diciembre 1989
	1 Pacozon coloniales (N. 11, 23 (1 alc 1))		II OICIGHDIE 1909
44/101	Aplicación de la Declaración sobre la		
	concesión de la independencia a los países		•
	y pueblos coloniales (A/44/L.55 y Add.1)	18	11 diciembre 1989
44/102	Difusión de información sobre la descoloni-		
44/102	zación (A/44/L.56 y Add.1)	18	11 diciembre 1989
	Suctor (N. 44, D. 70 Å Mart),	10	II dictemple 1909
44/103	Reestructuración y revitalización de las		
	Naciones Unidas en las esferas económica		
	y social (A/44/L.58)	38	11 diciembre 1989
	. ^ 요. 그리 ^ 맛요? 그렇는 함께 보고 말했는데 보이스		
44/168	Asistencia internacional para la rehabilita-		
	ción económica de Angola (A/44/L.60/Rev.1)	160	15 diciembre 1989
44/239	Asistencia humanitaria de emergencia a		
	Rumania (A/44/L.64)	161	₹8 diciembre 1989
44/240	Efectos sobre la situación en Centracamérica		
	de la intervención militar de los Estados		
	Unidos de América en Panamá (A/44/L.63 y		
	Add.1)	34	29 diciembre 1989

III. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA PRIMERA COMISION

Número					
<u>de la</u>		Tema del		Fecha de	
resoluci	<u> Título</u>	programa		aprobación	
44/104	Aplicación de la resolución 43/62 de la				
	Asamblea General relativa a la firma y				
	ratificación lel Protocolo Adicional I				
	del Tratado para la proscripción de las				
	armas nucleares en la América Latina				
	(Tratado de Tlatelolco) (A/44/771)	40	15	diainkus 1	000
	(710000 00 1100810100) (W. 441111)	49	To	diciembre 1	989
44/105	Cesación de todas las explosiones de				
	ensayos nucleares (A/44/772)	50	15	diciembre 19	989
44/106	Enmienda del Tratado por el que se prohíben				
X = 1 , TOO	los ensayos con armas nucleares en la				
	atmósfera, en el espacio ultraterrestre y				
	debajo del agua (A/44/773)				
	denajo der agua (A/44///3)	51	15	diciembre 19	989
44/107	Necesidad urgente de un tratado de prohi-				
	bición completa de los ensayos nucleares				
	(A/44/774)	52	15	diciembre 19	989
44/108	Creación de una zona libre de armas		•		
	nucleares en la región del Oriente Medio				
	(A/44/775)	53	16	Al-1	000
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	23	тэ	diciembre 19	989
44/109	Creación de una zona libre de armas				
A 1 (12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	nucleares en el Asia meridional (A/44/776)	54	15	diciembre 19	989
		the second			
44/110	Concertación de arreglos internacionales				
	eficaces sobre el fortalecimiento de la				
	seguridad de los Estados que no poseen				
	armas nucleares contra el empleo o la				
	amenaza del empleo de armas nucleares		1.4		
	(A/44/778)	56	15	diciembre 19	89
44/111	Concertación de arreglos internacionales				
	eficaces para dar garantías a los Estados		1		
	que no poseen armas nucleares contra el				
	empleo o la amenaza del empleo de armas				
	nucleares (A/44/779)	57	1 F	digiombes 10	100
		37	73	diciembre 19	109
44/112	Prevención de una carrera de armamentos				
	en el espacio ultraterrestre (A/44/780)	58	15	diciembre 19	89
	그 보다 10 1년 - 현실 공학 공학도 2012 - 1012 (1912년 11일 12일 12일 12일 12일 12일 12일 12일 12일 12일				

Número				· ·	
<u>de la</u>		Tema del		Fecha de	
resolució	<u>Título</u>	programa		aprobación	Ī
44/113	Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (A/44/781)				
	A. Aplicación de la Declaración	59	15	diciembre	1989
	B. Capacidad nuclear de Sudáfrica	59	15	diciembre	1989
44/114	Reducción de los presupuestos militares (A/44/783)				
	A. Reducción de los presupuestos militares .	61	15	diciembre	1989
	B. Presupuestos militares	61	15	diciembre	1989
44/115	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (A/44/784)		•		
	A. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)	62	15	diciembre	1989
	B. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la celebración de una convención sobre las armas químicas	62	15	diciembre	1989
	C. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción	62	15	diciembre	1989
44/116	Desarme general y completo (A/44/785 y A/44/L.59)				
	A. Prohibición del desarrollo, la produc- ción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas	63	15	diciembre	1989
	B. Negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares	63	15	diciembre	1989
	C. Desarme convencional	63	15	diciembre	1989

37.				* :	
Número		m 2-7		Books do	
<u>de la</u>	m.*a	Tema del		Fecha de	
resolución	<u>Título</u>	programa		aprobació	<u>a</u>
D.	Desarme nuclear	63	15	diciembre	1989
E.	Información objetiva sobre cuestiones				
	militares	63	15	diciembre	1989
F.	Desarme convencional	63	15	diciembre	1989
G.	Aplicación de las resoluciones de la		•		
	Asamblea General en la esfera del desarme	63	15	diciembre	1989
H.	Prohibición de la producción de material				
	fisionable para armas	63	15	diciembre	1989
T.	그는 물에게 즐겁게 하면 하는 사람들은 물리를 하는 것이 되었다. 그렇게 하는 그는 사람들이 살아 있다면 하는 그를 하는 것이 없다.				
ρ	la seguridad y el desarme convencional				
	en Europa	63	15	diciembre	1989
J.	Conversión de recursos militares	. 63	15	diciembre	1989
ĸ.	Negociaciones bilaterales sobre armas				
	nucleares	63	15	diciembre	1989
L.	Relación entre desarme y desarrollo	63	15	diciembre	1989
M.	Los armamentos navales y el desarme	63	15	diciembre	1989
N.	Transferencias internacionales de armas.	63	15	diciembre	1989
0.	Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos				
	marinos y oceánicos y su subsuelo	63	15	diciembre	1989
.	Conceptos y políticas de seguridad defensivos	63	15	diciembre	1989
Q.	en la esfera del desarme: informe de la				1000
	Comisión de Desarme	63	TO	diciembre	TARA
R.	Prohibición del vertimiento de desechos				
	radiactivos	63	1.5	diciembre	1989
s.	Desarme convencional a escala regional	63	15	diciembre	1989
the second of the second of the second	,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是一个人的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们		5 4	the control of the co	

<u>Número</u> <u>de la</u> resolución	<u>Título</u>	Tema del programa		Fecha de aprobación
	T. Prohibición del desarrollo, la produc- ción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas	63	15	diciembre 1989
	U. Contribución de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad a la paz y la seguridad internacionales	63	15	diciembre 1989
44/117	Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/44/786)			
	A. Campaña Mundial de Desarme	64	15	diciembre 1989
	B. Desarme regional	64	15	diciembre 1989
	C. Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares	64	15	diciembre 1989
	D. Congelación de las armas nucleares	64	15	diciembre 1989
	E. Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme	64	15	diciembre 1989
	F. Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en Africa y Asia y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	64	15	diciembre 1989
44/118	Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (A/44/787)			
	A. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional	65	15	diciembre 1989
	B. Ciencia y tecnología para el desarme	65	15	diciembre 1989
44/119	Examen de la aplicación de las recomenda- ciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (A/44/788)			
	A. Programa comprensivo de desarme	66	15	diciembre 1989

Número										
<u>de la</u>						Tema	<u>del</u>		<u>Fecha</u> de	
resolució	<u>n</u>		Título	e kanta. Tanang langga berasa		prog	cama		aprobació	<u>n</u>
	в.	No utiliz	ación de a	rmas nuc	leares v					
					clear		56	15	diciembre	1989
										. 1303
	c.	Informe d	e la Comis	ión de D	esarme		56	15	diciembre	1989
	D.	Informe d	e la Confe	rencia de	e Desarme		56	15	diciembre	1989
	E.	Cesación	de la carr	era de a	cmamentos					
		nucleares	y desarme	nuclear	y prevención	1				
							66	15	diciembre	1989
	F.	Zona libr	e de armas	nuclear	es en el					
					ss en er	·	6	15	diciembre	1080
						,			Q	2303
	.	Semana de	l Desarme			• 6	6	15	diciembre	1989
	н.	Declaracio	ón del dec	enio de 1	990 como					
					me	. 6	6	15	diciembre	1989
44/120	ΔτιΊ	icación de	la Declar	anión dol	Océano			* *		
	Ind	ico como zo	na de paz	(A/48/78	10)	. 6	7	15	diciembre	1080
							•		arerembre.	1303
44/121	Arm	amento nucl	lear israe	li (A/44/	790)	• 6	8	15	diciembre	1989
44/122	Obs	ervancia de	los acue	cdos de 1	imitación de	ja tilat				
					1)	,	9	15	diciembre	1989
44/123		cación e ir								
	(A/	44/792)	••,•••••			. 15	1	15	diciembre	1989
44/124	Cue	stión de la	Antártida	a (A/44/8	19)					
	Res	olución A .			• • • • • • • • • •	. 7	0	15	diciembre	1989
	Res	olución B .	••••••	•••••		. 7	0	15	diciembre	1989
44/125	For	talecimient	o de la se	guridad	v la		j (1)			
		peración en								
		44/820)				. 7	1	15	diciembre	1989
44/126	F w ~~	non do la -	nlian-11-	do 1- r-	-1 <i></i>					
±=/ ±20	SUP	men de la a re el forta	Jecimiento Pricacion	ne rg ne	craracion					
					eguridad ••••••	. 7	Ź	15	diciembre	1020
			,			•	-	±.0	ATCT CHINT 6	7303

IV. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

Número de la resolució	<u> Título</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> aprobación
44/45	Efectos de las radiaciones atómicas	74	8 diciembre 1989
	(A/44/718)		
44/46	Cooperación internacional para la utiliza- ción del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/44/814)	75	8 diciembre 1989
44/47	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/44/815)		
	A. Asistencia a los refugiados de Palestina	76	8 diciembre 1989
	B. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	76	8 diciembre 1989
	C. Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores	76	8 diciembre 1989
	D. Ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de educación supe- rior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina	76	8 diciembre 1989
	E. Refugiados de Palestina en el territo- rio palestino ocupado por Israel desde 1967	76	8 diciembre 1989
	F. Reanudación de la distribución de racio- nes a los refugiados de Palestina	76	8 diciembre 1989
	G. Retorno de la población y los refugiados desplazados desde 1967	76	8 diciembre 1989
	H. Rentas devengadas por bienes de refu- giados de Palestina	76	8 diciembre 1989
	I. Protección de los refugiados de Palestina	76	8 diciembre 1989

Número			
<u>de la</u>		Tema del	<u>Fecha de</u>
resoluci	<u>Título</u>	programa	aprobación
	J. Universidad "Al-Quds" de Jerusalén para refugiados de Palestina	76	8 diciembre 1989
	K. Protección de los estudiantes palestinos y las instituciones de enseñanza y sal- vaguardia de la seguridad de los locales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugia- dos de Palestina en el Cercano Oriente en	•	
44/48	el territorio palestino ocupado Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/44/816)	76	8 diciembre 1989
	Resolución A	77	8 diciembre 1989
	Resolución B	77	8 diciembre 1989
	Resolución C	77	8 diciembre 1989
	Resolución D	77	8 diciembre 1989
	Resolución E	77	8 diciembre 1989
	Resolución F	77	8 diciembre 1989
	Resolución G	77	8 diciembre 1989
44/49	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/44/734)	78	8 diciembre 1989
44/50	Cuestiones relativas a la información (A/44/817)	79	8 diciembre 1989
44/51	Protección y seguridad de los pequeños Estados (A/44/707)	150	8 diciembre 1989

V. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION

Número			
de la		Tema_del	<u>Fecha de</u>
resoluci	<u>ón</u> <u>Título</u>	programa	<u>aprobación</u>
44/169	Preparativos para una estrategia interna-		
	cional del desarrollo para el cuarto		•
	decenio de las Naciones Unidas para el		
	desarrollo (A/44/746/Add.1)	82 a)	19 diciembre 1989
44/170	Carta de Derechos y Deberes Económicos de		•
	los Estados (A/44/746/Add.3)	82 c)	19 diciembre 1989
44/171	Integración de la mujer en el desarrollo		
	(A/44/746/Add.4)	82 d)	19 diciembre 1989
44/172	Plan de Acción para combatir la desertifica-		
	ción (A/44/746/Add.8)		
	A. Aplicación del Plan de Acción para com-		
	batir la desertificación	82 g)	19 diciembre 1989
3 4 A	B. Ejecución del Plan de Acción		
	para combatir la desertificación en la		
	región sudanosaheliana	82 g)	19 diciembre 1989
44/173	Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el		
	Año 2000 (A/44/746/Add.9)	82 h)	19 diciembre 1989
44/174	Condiciones de vida del pueblo palestino en		
	el territorio palestino ocupado		
	(A/44/746/Add.9)	82 h)	19 diciembre 1989
44/175	Instituto de las Naciones Unidas para Forma-		
	ción Profesional e Investigaciones (A/44/833)	87	19 diciembre 1989
44/176	Asistencia económica especial al Chad		
	(A/44/864)	88	19 diciembre 1989
44/177	Asistencia para la reconstrucción y el		
	desarrollo de Djibouti (A/44/864)	88	19 diciembre 1989
44/178	Asistencia de emergencia a Somalia		
	(A/44/864)	88	19 diciembre 1989
44/179	Asistencia al Yemen Democrático (A/44/864)	88	19 diciembre 1989
44/180	Asistencia para la reconstrucción y el		
	desarrollo del Libano (A/44/864)	88	19 diciembre 1989
	医二甲基磺胺二甲基甲基甲基磺基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲		

<u>Número</u> <u>de la</u>		Tema del	<u>Fecha de</u>
resolució	<u>Título</u>	programa	<u>aprobación</u>
447101	Addatantia conceial a los Patados do primora		
44/181	Asistencia especial a los Estados de primera línea (A/44/864)	88	19 diciembre 1989
44/182	Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (A/44/864)	88	19 diciembre 1989
44/205	Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda externa (A/44/861)	84	22 diciembre 1989
44/206	Posibles efectos adversos del ascenso del nivel del mar sobre las islas y las regiones costeras, especialmente las regiones costeras bajas (A/44/862)	85	22 diciembre 1989
44/207	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/44/862)	85	22 diciembre 1989
44/208	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Activi- dades de Desarrollo (A/44/863)	86	22 diciembre 1989
44/209	Conmemoración de 40 años de cooperación técnica multilateral para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/44/863).	86	22 diciembre 1989
44/210	Necesidades futuras en la esfera de la población, incluida la obtención de los recursos necesarios para la asistencia internacional en materia de población (A/44/863)	86	22 diciembre 1989
44/211	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/44/863)	86	22 diciembre 1989
44/212	Cooperación internacional para la erradica- ción de la pobreza en los países en desarrollo (A/44/746/Add.11)	82	22 diciembre 1989
44/213	Formación de recursos humanos para el desarrollo (A/44/746/Add.11)	82	22 diciembre 1989
44/214	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (A/44/746/Add.2)	82 b)	22 diciembre 1989
	医环状性 医大脑性 医皮肤 医电流 医防护性 的复数电流 医结节点 计可谓字符 计二角字符 化二角定角		

<u>Nů sa</u> <u>de La</u> resoluci		Tema del programa		<u>Fecha de</u> aprobación
44/215	Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre			
	países en desarrollo (A/44/746/Add.2)	82 b)	22	diciembre 1989
44/216	Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología (A/44/746/Add.2).	82 b)	22	diciembre 1989
44/217	Embargo comercial contra Nicaragua			
	(A/44/746/Add.2)	82 b)	22	diciembre 1989
44/218	Productos básicos (A/44/746/Add.2)	82 b)	22	diciembre 1989
44/219	Informe de la Junta de Comercio y			•
	Desarrollo (A/44/746/Add.2)	82 b)	22	diciembre 1989
44/220	Segunda Conferencia de las Naciones			
	Unidas sobre los Países Menos			
	Adelantados (A/44/746/Add.2)	82 b)	22	diciembre 1989
44/221	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo			
	del Africa Meridional (A/44/746/Add.6)	82 e)	22	diciembre 1989
44/222	Cooperación económica y técnica entre los			
	países en desarrollo (A/44/746/Add.6)	82 e)	22	diciembre 1989
44/223	Décimo aniversario de la aprobación del			
	Plan de Acción de Buenos Aires para		far .	
	promover y realizar la cooperación			
	técnica entre los países en desarrollo (A/44/746/Add.6)	82 e)	22	diciembre 1989
	[우리] [1] 가고 마늘 말았다면요. 그 나는 하고 있으면 가는데 !!			
44/224	Cooperación internacional en la vigilan-			
	cia, la evaluación y la prevención de			
	amenazas para el medio ambiente y			
	asistencia en casos de emergencia (A/44/746/Add.7)	02 61	2.2	diciembre 1989
	The state of the s	02 I)	44	dictempre 1989
44/225	Pesca de altura en gran escala con redes	•		
	de enmalle y deriva y sus efectos sobre			
	los recursos marinos vivos de los océanos			
	y mares del mundo (A/44/746/Add.7)	82 I)	22	diciembre 1989
44/226	Tráfico, eliminación, control y movimientos			
	transfronterizos de productos y desechos			and the particular of the second
	tóxicos y peligrosos (A/44/746/Add.7)	82 f)	22	diciembre 1989
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				

Número	어른 살아가 얼굴을 통해 됐는 것 같다. 그는 것 같은			
<u>de la</u>		Tema del		<u>Fecha de</u>
resolució	n Título	programa		aprobación
44/227	Aplicación de las resoluciones 42/186 y			
	42/187 de la Asamblea General			
	(A/44/746/Add.7)	82 £)	2	2 diciembre 1989
			17	
44/228	Conferencia de las Naciones Unidas sobre		14.1 14.1	
	el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992			
	(A/44/746/Add.7)	82 f)	2	2 diciembre 1989
and the v				
44/229	Cooperación internacional en la esfera			
	del medio ambiente (A/44/746/Add.7)	82 f)	27	2 diciembre 1989
	다 그리고 하는 하는 사람이 가는 사이를 하는데 보다 다른다.			
44/230	Objetivo de las promesas de contribucio-			
	nes al Programa Mundial de Alimentos	:		
	para el período 1991-1992 (A/44/832)	12	27	diciembre 1989
	할 이 있다 하네. 회사가 된 경소하는 데 어떻게 되었다.		. •	
44/231	Informe del Secretario General sobre la			
	resolución 42/165 de la Asamblea General			
	(A/44/832)	12	27	diciembre 1989
	시작 마스로 열려가 되어야 되었다는 소설들이 된다고 있다.			
44/232	Tendencia en la transferencia de			
	recursos de los países en desarrollo			
	y hacia ellos y sus repercusiones			
	sobre el crecimiento económico y el			
	desarrollo sostenido de esos países			
	(A/44/832/Add.1)	12	22	diciembre 1989
	방송하는 사람이 많아 있는 것이 되었다면 하는데 되었다.			
44/233	Acción preventiva y lucha contra el			
	sindrome de inmunodeficiencia adqui-			
	rida (SIDA) (A/44/832/Add.1)	12	22	diciembre 1989
	가는 그런 사람들은 말하는 것이 있다. 그런 바람들은 것이 되는 것이 되었다. 그렇게 되는 것이 되었다. 당시하는 말하는 것이 되었다. 그는 것이 없는 것이 되었다. 그런 것이 되었다. 그런 그런 것이			
44/234	Patrones de consumo e indicadores			
	cualitativos del desarrollo		•	
	(A/44/832/Add.1)	12	22	diciembre 1989
	생물 맞이 되고 그리지 않았다면 이 이 항상 보이지 않다.			
44/235	Asistencia al pueblo palestino			
	(A/44/832/Add.1)	12	22	diciembre 1989
	물을 통해가 되는 사람들은 이 등에 가장 모습을 하게 하는데 없다.			
44/236	Decenio Internacional para la			
	Prevención de los Desastres Naturales	da esta esta esta esta esta esta esta est		
	(A/44/832/Add.1)	12	22	diciembre 1989
44/237	Segundo Decenio del Desarrollo			
	Industrial para Africa (A/44/832/Add.1)	1.2	22	diciembre 1989
44/238	Decenio Mundial para el Desarrollo			*
	Cultural (A/44/832/Add.1)	12	22	diciembre 1989
	"接受","我们,我是是我们的,我们的,我们的,我们就是我们的,我就是我们的,我们就是我们的。"		, at et la	

VI. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA TERCERA COMISION

<u>Número</u>		Tema del	<u>Fecha de</u>
<u>de la</u> resolución	<u>Título</u>	programa	aprobación
44/25	Convención sobre los Derechos del Niño		
331 44	(A/44/736 y Corr.1)	108	20 noviembre 1989
44/52	Segundo Decenio de la Lucha contra el		
	Racismo y la Discriminación Racial (A/44/715)	89	8 diciembre 1989
44/53	La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo		
	y de la plena realización de todos los derechos humanos (A/44/749)	90	8 diciembre 1989
44/54	Bienestar social, desarrollo y ciencia y tecnología (A/44/749)	90	8 diciembre 1989
44/55	Logro de la justicia social (A/44/749)	90	8 diciembre 1989
44/56	Situación social en el mundo (A/44/749)	90	8 diciembre 1989
44/57	Vigésimo aniversario de la proclamación de la		
	Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (A/44/750)	91	8 diciembre 1989
	그 보기는 불통하다 하시다고 있다는 그래마 되었다.		
44/58	Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo (A/44/751)	92	8 diciembre 1989
44/59	Políticas y programas que afectan a los		
	jóvenes (A/44/752)	93	8 diciembre 1989
44/60	Instituto Internacional de Investigaciones y		
	Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/44/801)	94	8 diciembre 1989
44/61	Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos		
	(A/44/799)	96	8 diciembre 1989
44/62	Derecho al desarrollo (A/44/799)	96	8 diciembre 1989
44/63	Distintos criterios y medios posibles dentro		
	del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos		
	humanos y las libertades fundamentales (A/44/799)	96	8 diciembre 1989
	IW. 22/ (22)	. 50	O GEORGIANTE ESOS

<u>Número</u> <u>de la</u> resolució	n Título	Tema del programa	
44/64	Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (A/44/799)	96	8 diciembre 1989
44/65	Principios normativos de las políticas y los programas de bienestar social para el desarrollo en el futuro próximo y medidas complementarias de la Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (A/44/753)	97	8 diciembre 1989
44/66	Vigilancia de la información sobre medidas eficaces y posibles métodos de aplicación de los planes, las estrategias y los programas de acción en la esfera social en el plano		
	nacional (A/44/753)	97	8 diciembre 1989
44/67	Aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas (A/44/754)	99	8 diciembre 1989
44/68	Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/44/716)	100	8 diciembre 1989
44/69	Situación de la Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid (A/44/716)	100	8 diciembre 1989
44/70	Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (A/44/755)	101	8 diciembre 1989
44/71	Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada (A/44/756)	102	8 diciembre 1989
44/72	Prevención del delito y justicia penal (A/44/756)	102	8 diciembre 1989
44/73	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/44/802)	103	8 diciembre 1989
44/74	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/44/803 y Corr.1)	104	8 diciembre 1989
44/75	Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/44/803 y Corr.1)	104	8 diciembre 1989
	그는 그리고 있는 생활에 있는 말까게 되는 때가 들었다는 것이 말하다. 그는		

Número			
de la resolucio	<u>Título</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> <u>aprobación</u>
44/76	Las mujeres de edad (A/44/803 y Corr.1)	104	8 diciembre 1989
44/77	Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto		
	de la mujer (A/44/803 y Corr.1)	104	8 diciembre 1989
44/78	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/44/803 y Corr.1)	104	8 diciembre 1989
44/79	Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los		
	derechos humanos (A/44/717 y Corr.1)	105	8 diciembre 1989
44/80	Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/44/717 y		
	Corr.1)	105	8 diciembre 1989
44/81	Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/44/717 y Corr.1)	705	
	돌일 경험하는 경험 경험을 가고 있는 것이 되었다. 그 사람들은 사람들은 사람들이 되었다.	105	8 diciembre 1989
44/82	Año Internacional de la Familia (A/44/757)	113	8 diciembre 1989
44/127	Año Internacional de la Alfabetización (A/44/798)	95	15 diciembre 1989
44/128	Elaboración de un segundo protocolo faculta- tivo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con miras a la abolición de la pena de muerte (A/44/824)		
		98	15 diciembre 1989
44/129	Pactos internacionales de derechos humanos (A/44/824)	98	15 diciembre 1989
44/130	Indivisibilidad e interdependencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos (A/44/824)	98	15 diciembre 1989
44/131	Eliminación de todas las formas de intole- rancia religiosa (A/44/825)	106	15 diciembre 1989
	一个一个一大大,这个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大		

Número				
de la		Tema del		Fecha de
resolució	n Ratulo	programa		aprobación
		Programa		aprobacton
44/132	Principios rectores sobre la utilización de			
	ficheros computadorizados de datos personales			
**	(A/44/826)	107	1 =	diciembre 1989
	(27 227 0207 1111111111111111111111111111	107	13	dictemple 1909
44/133	Derechos humanos y progresos científicos y			
	tecnológicos (A/44/826)	107	16	diciembre 1989
	Condidated (H) 447 0207	107	TO	dictempte 1303
44/134	Derechos humanos y progresos científicos y			
11, 101	tecnológicos (A/44/826)	107	15	diminutus 1000
	Gechorogreus (A/ 44/ 020)	107	TO	diciembre 1989
44/135	Aplicación efectiva de los instrumentos			
447400	internacionales de derechos humanos,			
	incluidas las obligaciones en materia de			
	presentación de informes de conformidad con			
	los instrumentos internacionales de derechos			
	humanos (A/44/849)	109	15	diciembre 1989
44/136				
44/130	Conferencia internacional sobre la difícil			
	situación de los refugiados, los repatriados			
	y las personas desplazadas en el Africa			
	meridional (A/44/823)	110	15	diciembre 1989
44/137	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones			
	Unidas para los Refugiados (A/44/823)	110	15	diciembre 1989
44.7700				
44/138	Conferencia Internacional sobre Refugiados			
	Indochinos (A/44/823)	110	15	diciembre 1989
44/139	Conferencia Internacional sobre Refugiados			
	Centroamericanos (A/44/823)	110	15	diciembre 1989
44/140	Aplicación de la Convención de las Naciones			
	Unidas contra el Tráfico Ilícito de			
	Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas			
	(A/44/850)	111	15	diciembre 1989
44/141	Programa mundial de acción contra el tráfico			
	ilícito de estupefacientes (A/44/850)	111	15	diciembre 1989
	유민은 승리는 가는 것 같아 가게 되었다는데 되었다. 그는			
44/142	Lucha internacional contra el uso indebido y			
	el tráfico ilícito de drogas (A/44/850)	111	15	diciembre 1989
44/143	Tortura y otros tratos inhumanos de niños			
	encarcelados en Sudáfrica y Namibia		: ÷.	
1. 3. 2. 11. 1	(A/44/827)	112	15	diciembre 1989
	人名英格兰 医电影 医多氏性 医电影 医电影 医电影 医电影 医电影 医电影 医电影 警長			

Número de la resolución	<u>rítulo</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> aprobación
44/144	Situación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (A/44/827)	112	15 diciembre 1989
44/145	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (A/44/827)	113	15 diciembre 1989
44/146	Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (A/44/828)	114	15 diciembre 1989
44/147	Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales (A/44/828)	114	15 diciembre 1989
44/148	Derechos humanos fundados en la solidaridad (A/44/829)		15 diciembre 1989
44/149	Asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en Malawi (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/150	Asistencia humanitaria a los refugiados y las personas desplazadas en Djibouti (A/44/848).	12	15 diciembre 1989
44/151	Situación de los refugiados en el Sudán (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/152	Asistencia a los refugiados en Schalia (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/153	Asistencia a los repatriados voluntarios y a las personas desplazadas en el Chad (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/154	Asistencia a los refugiados en Etiopía y a las personas que han regresado a ese país (A/44/848)	. 12	15 diciembre 1989
44/155	Medidas para mejorar la situación y garan- tizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios (A/44/848)	. 12	15 diciembre 1989
44/156	Conferencia Mundial de Derechos Humanos (A/44/848)		15 diciembre 1989

<u>Número</u>			
<u>de la</u>		Tema del	<u>Fecha de</u>
resolució	<u>Título</u>	programa	aprobación
44/157	Asistencia a los estudiantes refugiados en el Africa meridional (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/158	Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio		
	(A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/159	Ejecuciones sumarias o arbitrarias (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/160	Cuestión de las desapariciones forzadas o		
	involuntarias (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/161	Situación de los derechos humanos en el Afganistán (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/162	Los derechos humanos en la administración de justicia (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/163	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/164	Derechos humanos y éxodos en masa (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/165	Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador		
	(A/44/848 y A/44/L.61)	12	15 diciembre 1989
44/166	Situación de los derechos humanos en Chile (A/44/848)	12	15 diciembre 1989
44/167	Ampliación de la Comisión de Derechos Humanos y mejor promoción de los derechos humanos y		
	las libertades fundamentales (A/44/848)	12	15 diciembre 1989

VII. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA CUARTA COMISION

<u>Número</u> <u>de la</u> resolució	n <u>Título</u>	Tema del		<u>Fecha de</u> aprobación	
resolucio.	<u> </u>	From			
44/83	Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (A/44/739)	116	11	diciembre :	1989
					•
44/84	Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos				
	coloniales en Namibia y en todos los				
	demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial				
	en el Africa meridional (A/44/664)	117	11	diciembre	1989
44/85	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los				
	organismos especializados y las institu- ciones internacionales relacionadas con				
	las Naciones Unidas (A/44/740)	118 y 12	11	diciembre	1989
44/86	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa meridional (A/44/741)	119	11	diciembre	1989
44/87	Facilidades de estudio y formación				
	profesional ofrecidas por Estados				
	Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (A/44/742)	120	11	diciembre	1989
44/88	Cuestión del Sáhara Occidental (A/44/738)	18	11	diciembre	1989
44/89	Cuestión de Nueva Caledonia (A/44/738)	18	11	diciembre	1989
44/90	Cuestión de Tokelau (A/44/738)	18	11	diciembre	1989
44/91	Cuestión de las Islas Caimán (A/44/738)	18	11	diciembre	1989
44/92	Cuestión de las Bermudas (A/44/738)	18	11	diciembre	1989

<u>Número</u> <u>de la</u> resolució	ín.	Tema del programa		<u>Fecha de</u> aprobación
44/93	Custión de las Islas Turcas y Caicos (A/44/738)	18	11	diciembre 1989
44/94	Cuestión de Anguila (A/44/738)	18	11	diciembre 1989
. 44/95	Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas (A/44/738)	18	11	diciembre 1989
44/96	Cuestión de Montserrat (A/44/738)	18	11	diciembre 1989
44/97	Cuestión de Samoa Americana (A/44/738)	18	11	diciembre 1989
44/98	Cuestión de Guam (A/44/738)	18	11	diciembre 1989
44/99	Cuestión de las Islas Virgenes de los Estados Unidos (A/44/738)	18	11	diciembre 1989

VIII. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA QUINTA COMISION

Número		tana Panja	
<u>de la</u>		Tema del	<u>Fecha de</u>
resolució	<u>Título</u>	programa	<u>aprobación</u>
44/44	Financiación del Grupo de Observadores		
	de las Naciones Unidas en Centroamérica		
	(A/44/847)	159	7 diciembre 1989
		7	
44/183	Informes financieros y estados de cuentas		
	comprobados e informes de la Junta de	121	19 diciembre 1989
	Auditores (A/44/674)	121	Ta diciemple 1303
44/184	Dependencia Común de Inspección		
33, 103	(A/44/675)	127	19 diciembre 1989
44/185	Cuestiones relativas al personal (A/44/880)		
	A. Composición de la Secretaría	130	19 diciembre 1989
	뭐요 이 친명하셨습니다 하고 하는데 보고 그리다.		
	B. Administración de justicia		
	en la Secretaria	130	19 diciembre 1989
	일본 사람들이 있다. 그 얼마나 있다. 난 이 그는 사람이		
	C. Mejoramiento de la condición de		
	la mujer en la Secretaria	130	19 diciembre 1989
	물리는 사람들이 가지 않는 것이 되었다. 그 없는데 그 네트		
	D. Edad de separación obligatoria del		
	servicio para los nuevos funcionarios	130	19 diciembre 1989
44/186	Respeto de las prerrogativas e inmunidades		
	de los funcionarios de las Naciones Unidas y		
	de los organismos especializados y	130	19 diciembre 1989
	organizaciones afines (A/44/880)	130	19 dictemple 1909
44/187	Financiación de la Fuerza de las Naciones		
44/TO1	Unidas de Observación de la Separación		요즘 시험 하는 것이 모든 것은
	(A/44/887)	133 a)	21 diciembre 1989
		233 0,	
44/188	Financiación de la Fuerza Provisional de las		
11, 100	Naciones Unidas en el Libano (A/44/888)	133 b)	21 diciembre 1989
	물병 물병 하루 하루는 것은 사람들이 작가 되었습니다.		하나는 회원 하는 보건 함.
44/189	Financiación del Grupo de Observadores	a Albania	
	Militares de las Naciones Unidas para el		
	Irán y el Iraq (A/44/889)	134	21 diciembre 1989
	실망과 현존 교육 사람들은 학생님 회사를 가지고 가진다고 있는다.		
44/190	Financiación de la Misión de Verificación de		
	las Naciones Unidas en Angola (A/44/890)	135	21 diciembre 1989
	그 사고 그렇다 내 이 때 생생들은 살았다. 그리는 하는 사람이 그는 것은 그리는 하는 것을 다시다.		

Número	민이는 네 마음이 아름다는 나를 내려가 되고 있다. 아름이 아름			
<u>de la</u> resolució		Tema del programa	<u>Fecha de</u> aprobación	
44/191	Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (A/44/891)	136	21 diciembre 1989)
44/192	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/44/892)			•
	Resolución A	137	21 diciembre 1989)
	Resolución B	137	21 diciembre 1989)
	Resolución C	137	21 diciembre 1989)
44/193	Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (A/44/894)			
	A. Consignaciones presupuestarias finales para el bienio 1988-1989	122	21 diciembre 1989) .
	B. Estimaciones finales de ingresos para el bienio 1988-1989	122	21 diciembre 1989)
44/194	Planificación de programas (A/44/902)	124	21 diciembre 1989).
44/195	Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (A/44/899)			
	Resolución A	40 y 125	21 diciembre 1989)
	Resolución B	40 y 125	21 diciembre 1989	
44/196	Plan de conferencias (A/44/895)			
	A. Informe del Comité de Conferencias	128	21 diciembre 1989	
	B. Control y limitación de la documentación	128	21 diciembre 1989	
	C. Aplicación de la resolución 42/207 C de la Asamblea General	128	21 diciembre 1989	
44/197	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/44/896)			
	Resolución A	129	21 diciembre 1989	

Número de la resolució	<u>Título</u>	Tema del programa		<u>Fecha de</u> aprobación
	Resolución B	129	21	diciembre 1989
	Resolución C	129	21	diciembre 1989
44/198	Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/44/898)	131	21	diciembre 1989
44/199	Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (A/44/897)	132	21	diciembre 1989
44/200	Aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/44/901)			
	Resolución A	38	21	diciembre 1989
	Resolución B	38	21	diciembre 1989
	Resolución C	38	21	diciembre 1989
44/201	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (A/44/905)			
	Resolución A	123	21	diciembre 1989
	Resolución B	123	21	diciembre 1989
44/202	Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (A/44/905)			
	A. Consignación de créditos para el bienio 1990-1991	123	21	diciembre 1989
	B. Estimaciones de ingresos para el bienio 1990-1991	123	21	diciembre 1989
	C. Financiación de las consignaciones para el año 1990	123	21	diciembre 1989
44/203	Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1990-1991 (A/44/905)	123	21	diciembre 1989
44/204	Fondo de Operaciones para el bienio 1990-1991	123	21	diciembre 1989
THE STATE OF THE S	rangan kanangan kebuah beranggan bahagan kanangan beranggan beranggan beranggan beranggan beranggan beranggan b			and the second of the second o

IX. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEXTA COMISION

<u>Número</u> <u>de la</u>		Toma de l	Banka da
resolució	<u>Título</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> aprobación
44/28	Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (A/44/761)	138	4 diciembre 1989
44/29	Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: a) Informe del Secretario General;		
	b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional (A/44/762)	139	4 diciembre 1989
44/30	Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (A/44/763)	140	4 diciembre 1989
44/31	Arreglo pacífico de controversias entre Estados (A/44/764)	141	4 diciembre 1989
44/32	Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (A/44/765)	142	4 diciembre 1989
	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 22° período de sesiones (A/44/723)	143	4 diciembro 1989

<u>Número</u>		Mama 3-3		n a-	
<u>de la</u> resolució	n <u>Título</u>	<u>Tema del</u> <u>programa</u>		<u>Fecha de</u> aprobación	
44/34	Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de				
	mercenarios (A/44/766)	144	4	diciembre 1	1989
44/35	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 41º período de sesiones (A/44/767)	145	4	diciembre 1	1989
44/36	Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos (A/44/767)	145	4	diciembre 1	L989
44/37	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (A/44/768)	146	4	diciembre l	.989
44/38	Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (A/44/769)	147	4	diciembre 1	1989
44/39	Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga				
	jurisdicción sobre esos delitos (A/44/770).	152	4	diciembre 1	.989

X. DECISIONES

<u>Número</u> <u>de la</u> decisió		Tema del programa		<u>Página</u>
	A. ELECCIONES Y NOMBI	RAMIENTOS		
44/301	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (A/44/PV.1)	3 a)	19 septiembre 1989	42
44/302	Elección del Presidente de la Asamblea General (A/44/PV.1)	4	19 septiembre 1989	42
44/303	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales (A/44/PV.2)	5	19 septiembre 1989	42
44/304	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (A/44/PV.2)	6	19 septiembre 1989	43
44/305	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto			
	Decisión A (A/44/560, párr. 4; A/44/PV.12)	17 a)	29 septiembre 1989	43
	Decisión B (A/44/560/Add.1, párr. 6; A/44/PV.83)	17 a)	19 diciembre 1989	43
44/306	Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (A/44/PV.34)	15 a)	18 octubre 1989	44
44/307	Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo			
	(A/44/108, párr. 3; A/44/PV.43)	17 i)	1° noviembre 1989 .	45
44/308	Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (A/44/PV.44)	15 b)	1° noviembre 1989	45
44/309	Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para			
	el Medio Ambiente (A/44/PV.45)	16 a)	6 noviembre 1989	46
44/310	Elección de 12 miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (A/44/357, párr. 2; A/44/PV.48)	16 b)	8 noviembre 1989	46
	보는 하는 이 모든데 비타를 받아 하는 사람들이 되어 되었다.			

<u>Número</u> <u>de la</u>		<u>Tema del</u>	Fecha_de	
decisión	<u>Título</u>	<u>programa</u>	adopción	<u>Página</u>
44/311	Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (A/44/358, párr. 4; A/44/PV.48)	16 c)	8 noviembre 1989	47
44/312	Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/44/748, párr. 3; A/44/PV.62)	16 d)	20 noviembre 1989	48
44/313	Nombramiento de un miembro del Comitó de Información (A/44/317, párr. 16; A/44/PV.78)	79	8 diciembre 1989	48
44/314	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (A/44/PV.82)	17 g)	15 diciembre 1989	48
44/315	Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección (A/44/813/Add.1, párr. 2; A/44/PV.82)	17 h)	15 diciembre 1989	49
44/316	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (A/44/840, párr. 4; A/44/PV.83)	17 b)	.19 diciembre 1989	49
44/317	Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (A/44/841, párr. 5; A/44/PV.83)	17 c)	19 diciembre 1989	50
44/318	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones		Ta distample Taoa	
44/319	(A/44/842, párr. 4; A/44/PV.83) Nombramiento de miembros del Tribunal	17 d)	19 diciembre 1989	50
	Administrativo de las Naciones Unidas (A/44/843, párr. 4; A/44/PV.83)	17 e)	19 diciembre 1989	51
	Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/44/844, párr. 6;			
	A/44/PV.83)	17 f)	19 diciembre 1989	52

Número <u>de la</u> Tema del Fecha de decisión Título programa <u>adopción</u> Página OTRAS DECISIONES Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal Organización del cuadragésimo cuarto período de sesiones (A/44/250 y Corr.1 y 2, párrs. 3 a 24; A/44/PV.3) .. 22 septiembre 1989 52 44/402 Aprobación del programa y asignación de los temas del programa (A/44/250 y Corr.1 y 2, párrs. 25 a 33; A/44/250/Add.1, parr. 2; A/44/250/Add.2, párr. 2; A/44/250/Add.3, párr. 2; 22 septiembre, A/44/250/Add.4, párr. 2; A/44/250/Add.5, 5 y 17 octubre, párrs. 1 y 2; A/44/250/Add.6, párr. 1; 9 y 20 noviembre A/44/250/Add.7, párr. 2; A/44/PV.3, y 8 y 28 20, 33, 50, 61, 78 y 86) diciembre 1989 53 44/403 Reuniones de órganos subsidiarios durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones Decisión A (A/44/341; A/44/PV.2) 19 septiembre 1989 54 Decisión B (A/44/341/Add.1; A/44/PV.3) 8 22 septiembre 1989 55 Decisión C (A/44/341/Add.2; A/44/PV.72) 4 diciembre 1989 55 Decisión D (A/44/341/Add.3; A/44/PV.78) 8 diciembre 1989 8 56 44/404 Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/44/1; A/44/PV.32) 10 17 octubre 1989 56 44/405 Informe de la Corte Internacional de Justicia (A/44/4; A/44/PV.43) 14 1° noviembre 1989 56 44/406 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (A/44/PV.44) 1° noviembre 1989 35 56 44/408 Organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional (A/44/L.25; A/44/PV.53) 13 noviembre 1989 28

Número de la decisión	<u>Título</u>	Tema del programa	Fecha de adopción	<u>Página</u>
44/409	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (A/44/528 y Add.1; A/44/PV.53)	7	13 noviembre 1989	57
44/410	Organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación (A/44/L.37 y Add.1; A/44/PV.55)	. *	14 noviembre 1989	58
44/411	Marco presentado por los países africanos como alternativa a los programas de ajuste estructural para la recuperación y la transformación		14 HOVIEHIDIE 1909	
	socioeconómica (A/44/L.21; A/44/PV.60).	155	17 noviembre 1989	59
44/416	Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (A/44/PV.77)	41	7 diciembre 1989	59
44/417	Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (A/44/PV.77)		7 diciembre 1989	59
44/424	Informe del Consejo de Seguridad (A/44/2; A/44/PV.79)	11	11 diciembre 1989	59
44/429	Decenio internacional pada la elimina- ción del colonialismo (4/1, L.37; A/44/PV.80)	18	11 diciembre 1989	60
44/457	Informe del Consejo Económico y Social (A/44/3/Rev.1; A/44/PV.85)	. 12	22 diciembre 1989	60
44/458	Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (A/44/PV.85)	43	22 diciembre 1989	60

Número				
<u>de la</u> decisión	<u> Título</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> adopción	Página
44/459	Thisingian an unmarked the contract of			
##/#J9	Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica interna-			
*	cional para el desarrollo (A/44/PV.85)	44	22 41-1 7000	
	2-2-47 Fara or appartage (W. 44) EA. 92)	99	22 diciembre 1989	60
44/460	Cuestión de la representación equitativa	a		
	en el Consejo de Seguridad y del aumento	-)		
	del número de sus miembros (A/44/PV.85)	45	22 diciembre 1989	60
	2. <u>Decisiones adoptadas sobre la</u>	<u>base de l</u>	os informes	
	de la Primera Comisión			
44/430				
44/420	Convención sobre prohibiciones o			
	restricciones del empleo de ciertas			
	armas convencionales que puedan conside-			
	rarse excesivamente nocivas o de efectos			
	indiscriminados (A/44/777, párr. 7; A/44/PV.81)			
	H/TT/EVOL/	55	15 diciembre 1989	61
44/431	Prohibición del desarrollo y de la			
	fabricación de nuevos tipos de armas de			
	destrucción en masa y de nuevos sistemas			
	de tales armas: informe de la			
	Conferencia de Desarme (A/44/782;			
	A/44/PV.81)	60	35 31-1-1-1 1000	
		90	15 diciembre 1989	61
44/432	Cooperación internacional para el			
	desarme (A/44/788, párr. 28; A/44/PV.81)	63	15 diciembre 1989	61
			13 dictemple 1989	ΩŦ
44/433	Enfoque global para el fortaleci-			
	miento de la paz y la seguridad			
	internacionales de conformidad con la			
	Carta de las Naciones Unidas			
	(A/44/822; A/44/PV.81)	73	15 diciembre 1989	62
	하이겠어만 맛있는데 얼룩하다 살리다고 있는데 보다 다.			
	3. <u>Decisiones adoptadas sobre la bas</u>	e de los	informes	
	de la Comisión Política Especial			
44/407	Política de <u>apartheid</u> del Gobierno			
	de Sudáfrica (A/44/709; A/44/PV.46)	20		
	THE THEORY OF THE PROPERTY OF	48	7 noviembre 1989	62
44/418	Cuestiones relativas a la información			
	(A/44/817, párr. 16; A/44/PV.78)	70	8 digiombes 1000	6.0
		, , , , , , , ,	o gretempre Taga	62

Número		•		
<u>de la</u> <u>decisión</u>	<u>Título</u>	Tema del programa	<u>Fecha de</u> adopción	<u>Página</u>
44/419	Cuestión de las islas malgaches			
	Gloriosas, Juan de Nova, Europa y			
	Bassas da India (A/44/685, párr. 4;			
	A/44/PV.78)	. 80	8 diciembre 1989	62
44/420	Cuestión de la composición de los			
	órganos pertinentes de las Naciones			
	Unidas (A/44/686, párr. 5;			
	A/44/PV.78)	• 81	8 diciembre 1989	63
		america de la proposición		
	 Decisiones adoptadas sobre la bas de la Segunda Comisión 	se de los	<u>informes</u>	
44/412	Informe del Comité de alto nivel			
	encargado de examinar la cooperación			
	técnica entre los países en			
	desarrollo acerca de su sexto			
	período de sesiones (A/44/746/Add.5,			
	párr. 5; A/44/PV.62)	. 82 e)	20 noviembre 1989	63
44/436	Desarrollo y cooperación económica			
	internacional (A/44/746; A/44/PV.83)	. 82	19 diciembre 1989	63
44/437	Países asolados por la desertifi-			
	cación y la sequía en Africa			
	(A/44/746/Add.8, párr. 10,			
	A/44/PV.83)	82 g)	19 diciembre 1989	64
44/438	Estrategia internacional de lucha			100 miles 100 miles (100 miles (1
	contra la plaga de acrídidos, en			
	particular en Africa (A/44/864,			
	párr. 43; A/44/PV.83)	88	19 diciembre 1989	64
44/443	Informe del Secretario General			
	sobre soluciones a corto, mediano			
	y largo plazo a los problemas causados			e de la companya de l
	por los desastres naturales en			
	Bangladesh (A/44/858, párr. 7;			
	A/44/PV.85)	25	22 diciembre 1989	64
44/444	Preparativos para el período extraordi-			
	nario de sesiones de la Asamblea General			
	dedicado a la cooperación económica			
	internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico			
	y el desarrollo de los países en desa-			
	rrollo (A/44/859, párr. 11; A/44/PV.85)	83	22 diciembre 1989	65
		.	or arcremble Taga	65

Número								
<u>de la</u>			. 1	Tema de	1	<u>Fecha</u> de	2	
decisión		<u>Título</u>		program	a .	<u>adopció</u>	<u>1</u>	<u>Página</u>
44/445		ento de una comisión						
		sobre la deuda y el	£ .					
		(A/44/861, párr. 17;		1 · · · · · · · ·				
	A/44/PV.85)			84	22	diciembre	1989	68
44/446	Informe del	Secretario General so	bre					
	la protecció	ón del clima mundial p	ara					
	las generac:	iones presentes y futu	ras					
	(A/44/862, p	párr. 15; A/44/PV.85)	• • • • • •	85	22	diciembre	1989	69
44/447	Informe del	Secretario General so	bre			$(x_{i,j}) \in S_{i,j}(x_{i,j}) \cap S_{i,j}(x_{i,j})$		
	asistencia d	de emergencia al Sudán				er (1)	•	
		párr. 6; A/44/PV.85) .		153	22	diciembre	1989	69
44/448	Conferencia	internacional sobre		2. 2	4.3			
	recursos mon	etarios y financieros						
		arrollo (A/44/746/Add.						
		/44/PV.85)		82	22	diciembre	1989	69
44/449	Informe del	Secretario General					1, 4	
		ual situación monetar	ia					
		al (A/44/746/Add.11,				1.00		
		44/PV.85)		82	22	diciembre	1989	69
44/450	Mayor fortal	lecimiento y mejoramie	nto					
		vidades intergubername					• , •	
		ción de la cooperación						
		e los países en desar						
		ld.6, párr. 17; A/44/P		82 e	22	diciembre	1989	70
44/451	Protección a	ambiental de los espac	ios				1,-	
		riales para las gener				100		
		entes y futuras					to a second	
		ld.10, párr. 4;						
	A/44/PV.85)			82 i	22	diciembre	1989	71
				0.0		drorebre		
44/452	Adhesión por	las Naciones Unidas	a la					
		obre la pronta notifi		and the second	***		1.14	
and the significant		dentes nucleares y la			and the second	$ \cdot \leq \frac{\int \Omega_{n+1}^{n}}{n} dx^{n}$		
		sobre asistencia en ca						
		clear o emergencia ra						
		1/746/Add.7, párr. 56;			Sanda.			
				82 f	22	diciembre	1989	71
			• • • • • •					•

Número de la decisión		Tema del programa	<u>Fecha de</u> adopción	<u>Página</u>
44/453	Cooperación internacional en la esfera			
441400	del medio ambiente (A/44/746/Add.7,			
	párr. 56; A/44/PV.85)	82 f) 22	diciembre 1989	71
44/454	Documentos relativos al medio ambiente			
	(A/44/746/Add.7, párr. 56;			
	A/44/PV.85)	82 f) 22	diciembre 1989	72
44/455	Documentos relativos al informe del			
	Consejo Económico y Social			
	(A/44/832/Add.1, párr. 48;			
	A/44/PV.85)	12 22	diciembre 1989	72
44/456	Programa de trabajo bienal de la			
	Segunda Comisión para 1990-1991			
	(A/44/832/Add.1, párr. 48;			
	A/44/PV.85)	12 22	diciembre 1989	73
	5. <u>Decisiones adoptadas sobre la bas</u>	e de los info	ormes	
	de la Tercera Comisión			
44/421	Aplicación de la Declaración sobre el			
	Progreso y el Desarrollo en lo Social	01	3:-: 1000	0.6
	(A/44/750, párr. 9; A/44/PV.78)	91 8	diciembre 1989	86
44/422	Experiencia nacional adquirida al			
	introducir cambios sociales y económicos	•		
	de largo alcance para fines de progreso			
	social (A/44/751, párr. 10; A/44/PV.78)	92 8	diciembre 1989	86
44/423	Informe de la Dependencia Común de			
	Inspección sobre la Comisión Económica y	, 7		
	Social para Asia Occidental (A/44/753,			
	párr. 11; A/44/PV.78)	97 8	diciembre 1989	87
44/434	Cambio de título del tema 111 del			
	programa (A/44/850, párr. 36;			
	A/44/PV.82)	111 15	diciembre 1989	87
44/435	Programa de trabajo de la Tercera			
ZZ/ Z33	Comisión (A/44/848, párr. 60;			
	A/44/PV.82)	12 15	diciembre 1989	87

Número				
<u>de la</u>		Tema del	Fecha de	
decisió	<u>Titulo</u>	programa	adopción	<u>Página</u>
	6. <u>Decisiones adoptadas sobre la</u>	<u>base de lo</u>	s_informes	
	de la Cuarta Comisión			
44/425	Actividades militares y disposiciones			
	de carácter militar adoptadas por las			45.4
	Potencias coloniales en los territorios			
v-1	bajo su administración que puedan			
	constituir un obstáculo para la			
	aplicación de la Declaración sobre la			•
	concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/44/664,			
	parr. 10; A/44/PV.80)	999		
		. 117	11 diciembre 198	89 88
44/426	Cuestión de Gibraltar (A/44/738,			in the second
	párr. 22; A/44/PV.80)	. 18	11 diciembre 198	39 91
	보고 얼마당하는 것으로 있는 그들은 얼마를 다고 된다.			
44/42/	Cuestión de Pitcairn (A/44/738,			
	párr. 22; A/44/PV.80)	18	11 diciembre 198	39 92
44/428	Cuestión de Santa Elena (A/44/738,			
	párr. 22; A/44/PV.80)	18	11 diciembre 198	
		. 10	TT OTCIEMBLE TAG	39 93
	7. <u>Decisiones adoptadas sobre la</u>	<u>base de los</u>	informes	
	de la Quinta Comisión			
44/413	Armonización de los estatutos,			
	reglamentos y prácticas de los tribu-			
	nales administrativos de la			
	Organización Internacional			
	del Trabajo y de las Naciones Unidas			
	(A/44/724, párr. 8; A/44/PV.63)	126	22 noviembre 198	9 94
44/414	Informe de la Comisión Consultiva en			
	Asuntos Administrativos y de			
	Presupuesto (A/44/724, párr. 8;			
	A/44/PV.63)	126 2	22 noviembre 198	0 04
			is noviemble 190	9 94
44/439	Enmiendas al Reglamento del Personal			
	(A/44/880, párr. 19; A/44/PV.83)	130 1	.9 diciembre 198	9 95
44/440	Pocnato do las museus			
71/110	Respeto de las prerrogativas e inmunida- des de los funcionarios de las Naciones			
	Unidas y los organismos especializados			
	y organizaciones afines (A/44/880,			
	párr. 19; A/44/PV.83)	130 1	9 diciembre 198	9 96
	동안 보인도 보는 한 시간 이번 이 시간을 모르는 것이 되었다.			

<u>Título</u>	Tema del programa	Fecha de adopción	<u>Página</u>
Informe del Consejo Económico y Social (A/44/893, párr. 4; A/44/PV.84)	. 12	21 diciembre 1989	96
	. 122	21 diciembre 1989	96
8. <u>Decisiones adoptadas sobre la</u> <u>de la Sexta Comisión</u>	base de lo	os informes	
Recurso a una comisión de buenos			
	Informe del Consejo Económico y Social (A/44/893, párr. 4; A/44/PV.84) Condiciones de viaje por vía aérea (A/44/894, párr. 6; A/44/PV.84) 8. Decisiones adoptadas sobre la de la Sexta Comisión	Título programa Informe del Consejo Económico y Social (A/44/893, párr. 4; A/44/PV.84)	Título programa adopción Informe del Consejo Económico y Social (A/44/893, párr. 4; A/44/PV.84)

A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

44/301. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su primera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los nueve Estados siguientes: Antigua y Barbuda, Australia, Colombia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Malawi, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire. La Asamblea decidió, asimismo, autorizar a la Comisión de Verificación de Poderes para que examinara credenciales y le informara sobre ellas no sólo respecto de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones sino también, en la medida de lo posible, respecto de los representantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid y sobre sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que se habría de celebrar del 12 al 14 de diciembre de 1989.

44/302. Elección del Presidente de la Asamblea General 2/

En su primera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 21 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 31 del reglamento de la Asamblea, eligió al Sr. Joseph Nanven Garba (Nigeria) Presidente de la Asamblea General.

44/303. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales 2/

Las siete Comisiones Principales de la Asamblea General se reunieron el 19 de septiembre de 1989 con el propósito de elegir a sus respectivos Presidentes, de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea.

En la segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1989, el Presidente de la Asamblea General anunció que las Comisiones Principales habían elegido Presidentes a las siguientes personas:

Primera Comisión: Sr. Adolfo Taylhardat (Venezuela)

Comisión Política Especial: Sr. Guennadi I. Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania)

^{2/} Integran la Mesa de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea, los 21 Vicepresidentes y los Presidentes de las Comisiones Principales.

Segunda Comisión: Sr. Ahmed Ghezal (Túnez)

Tercera Comisión: Sr. Paul Désiré Kaboré (Burkina Faso)

Cuarta Comisión: Sr. Robert F. Van Lierop (Vanuatu)

Quinta Comisión: Sr. Ahmad Fathi Al-Masri (República Arabe Siria)

Sexta Comisión: Sr. Helmut Tuerk (Austria)

44/304. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General 2/

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 31 de su reglamento, eligió Vicepresidentes de la Asamblea General a los representantes de los 21 Estados Miembros siguientes: Antigua y Barbuda, Bolivia, Brunei Darussalam, Congo, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kuwait, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe.

44/305. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Α

En su 12a. sesión plenaria, celebrada el 29 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 3/, nombró miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el período comprendido entre el 29 de septiembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990, a la siguiente persona:

Sr. John Fox.

R

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 4/, nombró miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las siguientes personas:

^{3/} A/44/560, párr. 4.

^{4/} A/44/560/Add.1, párr.6.

A/INF/44/8 Español Página 44

a) Por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1990:

Sr. Carlos Casap,

Sr. Yogesh Kumar Gupta,

Sr. Tadanori Inomata,

Sr. Ulrich Kalbitzer,

Sra. Irmeli Mustonen,

Sr. Yang Hushan;

b) Por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1990:

Sr. Lawrence O. C. Agubuzu.

En consecuencia, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se compone de los miembros siguientes: Sr. Lawrence O. C. Agubuzu (Nigeria)**, Sr. Ahmad Fathi Al-Masri (República Arabe Siria)**, Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya (Zaire)*, Sr. Carlos Casap (Bolivia)***, Sr. Even Fontaine Ortiz (Cuba)*, Sr. John Fox (Estados Unidos de América)*, Sr. Yogesh Kumar Gupta (India)***, Sr. Tadanori Inomata (Japón)***, Sr. Ulrich Kalbitzer (República Federal de Alemania)***, Sr. C. S. M. Mselle (República Unida de Tanzanía)**, Sra. Irmeli Mustonen (Finlandia)***, Sr. Jozsef Tardos (Hungría)**, Sr. Christopher R. Thomas (Trinidad y Tabago)**, Sr. Tjaco T. van den Hout (Países Bajos)*, Sr. Viktor Aleksandrovich Vislykh (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)* y Sr. Yang Hushan (China)***.

44/306. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

En su 34a. sesión plenaria, celebrada el 18 de octubre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 142 del reglamento de la Asamblea, eligió a Côte D'Ivoire, Cuba, Rumania, Yemen Democrático y Zaire miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1990, para llenar las vacantes producidas al haber terminado los mandatos de Argelia, Brasil, Nepal, Senegal y Yugoslavia.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad se compone de los Estados Miembros siguientes: Canadá*, Colombia*, Côte D'Ivoire**, Cuba**, China, Estados Unidos de América, Etiopía*, Finlandia*, Francia, Malasia*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania**, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen Democrático** y Zaire**.

El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.

^{***} El mandató termina el 31 de diciembre de 1992.

^{*} El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.

44/307. Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En su 43a. sesión plenaria, celebrada el 1° de noviembre de 1989, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General 5/, confirmó el nombramiento del Sr. William H. Draper III como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1990.

44/308. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

En su 44a. sesión plenaria, celebrada el 1º de noviembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 145 del reglamento de la Asamblea, eligió miembros del Consejo Económico y Social a Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Ecuador, Finlandia, Irán (República Islámica del), Jamaica, México, Pakistán, República Democrática Alemana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1990, para llenar las vacantes producidas por haber terminado los mandatos de Belice, Bolivia, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Irán (República Islámica del), Noruega, Omán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Zaire.

En consecuencia, el Consejo Económico y Social se compone de los Estados Miembros siguientes: Alemania, República Federal de*, Arabia Saudita*, Argelia***, Bahamas**, Bahrein***, Brasil**, Bulgaria***, Burkina Faso***, Camerún**, Canadá***, Colombia*, Cuba*, Checoslovaquia**, China***, Ecuador***, Estados Unidos de América**, Finlandia***, Francia*, Ghana*, Grecia*, Guinea*, India*, Indonesia**, Irán (República Islámica del)***, Iraq**, Irlanda*, Italia**, Jamahiriya Arabe Libia*, Jamaica***, Japón*, Jordania**, Kenya**, Lesotho*, Liberia*, México***, Nicaragua**, Níger**, Nueva Zelandia**, Países Bajos**, Pakistán***, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte***, República Democrática Alemana***, República Socialista Soviética de Ucrania**, Rwanda***, Suecia***, Tailandia**, Trinidad y Tabago*, Túnez**, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas***, Venezuela*, Yugoslavia*, Zaire*** y Zambia**.

El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.

^{***} El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

^{5/} A/44/108, párr. 3.

44/309. Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 45a. sesión plenaria, celebrada el 6 de noviembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 1 de la sección I de su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y en cumplimiento de su decisión 43/406, de 24 de octubre de 1988, relativa a los arreglos de transición para la modificación del mandato de los miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, eligió a Alemania, República Federal de, Argentina, Austria, Barbados, Brasil, Burundi, China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, Indonesia, Japón, Kuwait, Lesotho, Mauricio, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, República Democrática Alemana, Tailandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zambia por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1990, para llenar las vacantes producidas al terminar, el 31 de diciembre de 1989, los mandatos de Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Barbados, Brasil, Burundi, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Grecia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Lesotho, Mauricio, Mauritania, República de Corea, República Dominicana, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Suecia, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zimbabwe.

En consecuencia, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se compone de los Estados siguientes: Alemania, República Federal de**, Arabia Saudita*, Argentina**, Austria**, Bangladesh*, Barbados**, Botswana*, Brasil**, Bulgaria*, Burundi**, Canadá*, Colombia*, Costa Rica*, Côte d'Ivoire*, Checoslovaquia*, Chile*, China**, España**, Estados Unidos de América**, Filipinas**, Finlandia*, Francia**, Gabón**, Gambia**, Guyana*, India*, Indonesia**, Jamahiriya Arabe Libia*, Japón**, Jordania*, Kenya*, Kuwait**, Lesotho**, Malta*, Mauricio**, México*, Noruega**, Nueva Zelandia**, Omán*, Países Bajos*, Pakistán*, Perú**, Polonia*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Democrática Alemana**, Rwanda*, Sri Lanka*, Sudán*, Tailandia**, Togo*, Túnez**, Turquía*, Uganda*, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**, Venezuela**, Yugoslavia**, Zaire** y Zambia**.

44/310. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación

En su 48a. sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre de 1989, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas propuestas por el Consejo Económico y Social 6/, y de conformidad con el párrafo 8 de su resolución 3348 (XXIX),

^{*} El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1993.

^{6/} A/44/357, párr. 2.

de 17 de diciembre de 1974, eligió a Argentina, Burundi, Dinamarca, Egipto, Francia, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Perú, Rwanda y Yemen Democrático miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1990, para llenar las vacantes producidas al terminar los mandatos de Argentina, Burundi, Colombia, Francia, Hungría, India, Italia, Japón, Pakistán, Rwanda, Suecia y Túnez.

En consecuencia, el Consejo Mundial de la Alimentación se compone de los Estados siguientes: Alemania, República Federal de**, Argentina***, Australia**, Bulgaria*, Burundi***, Cabo Verde**, Canadá*, Côte d'Ivoire*, China*, Chipre**, Dinamarca***, Ecuador**, Egipto***, Estados Unidos de América*, Francia***, Guatemala**, Hungría***, Indonesia*, Irán (República Islámica del)***, Italia***, Japón***, Madagascar*, México*, Níger**, Paraguay**, Perú***, República Arabe Siria**, República Democrática Alemana**, Rwanda***, Tailandia*, Turquía*, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**, Uruguay*, Yemen Democrático***, Zambia* y Zimbabwe**.

- * El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.
- ** El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.
- *** El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

44/311. Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

En su 48a. sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre de 1989, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas propuestas por el Consejo Económico y Social 7/ y de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, eligió a Argelia, Argentina, Camerún, China, Japón, Marruecos y Sri Lanka miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1990, para llenar las vacantes producidas al terminar los mandatos de Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Indonesia, Japón y Túnez.

En consecuencia, el Comité del Programa y de la Coordinación se compone de los 34 Estados siguientes: Alemania, República Federal de*, Argelia***, Argentina***, Austria*, Bahamas**, Bahrein*, Bançladesh*, Benin**, Camerún***, Canadá*, Colombia*, Côte d'Ivoire*, Cuba*, China***, Estados Unidos de América**, Francia**, India*, Japón***, Kenya*, Marruecos***, México*, Pakistán*, Polonia*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Rumania*, Rwanda*, Sri Lanka**, Suecia*, Trinidad y Tabago*, Uganda*, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**, Venezuela**, Yugoslavia* y Zambia**.

^{*} El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.

^{***} El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

^{7/} A/44/358, párr. 4.

44/312. Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su 62a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General 8/, eligió al Sr. Thorvald Stoltenberg como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1990.

44/313. Nombramiento de un miembro del Comité de Información 9/

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial 10/, nombró al Nepal miembro del Comité de Información.

En consecuencia, al 1º de enero de 1990 el Comité de Información se compone de los 74 Estados Miembros siguientes: Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzanía, Rumania, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire y Zimbabwe.

44/314. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y a propuesta de su Presidente, confirmó el nombramiento de Austria, Estados Unidos de América, Iraq, Liberia, México, Pakistán y Uganda como miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1990.

^{8/} A/44/748, párr. 3.

^{9/} Véase también la decisión 44/418.

^{10/} A/44/817, párr. 16.

En consecuencia, el Comité de Conferencias se compone de los Estados Miembros siguientes: Austria***, Chile*, Chipre*, Egipto*, Estados Unidos de América***, Etiopía*, Francia*, Ghana**, Honduras**, Indonesia**, Iraq***, Jamaica**, Japón*, Liberia***, México***, Mozambique**, Pakistán***, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, República Democrática Alemana**, Uganda*** y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*.

- El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.
- ** El mandate termina el 31 de diciembre de 1991.
- *** El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

44/315. Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, y por recomendación del Presidente 11/, nombró miembros de la Dependencia Común de Inspección por el período comprendido entre el 1º de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1995 a las siguientes personas:

Sr. Andrzej Abraszewski (Polonia);

Sr. Kabongo Tunsala (Zaire).

44/316. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 12/, nombró miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1990, a las siguientes personas:

- Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya,
- Sr. Sergio Chaparro,
- Sr. Peter Gregg,
- Sr. Atilio Norberto Molteni,
- Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth,
- Sr. Dimitri Rallis.

12/ A/44/840, párr. 4.

^{11/} A/44/813/Add.1, párr. 2.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas se compone de los miembros siguientes: Sr. Kenshiroh Akimoto (Japón)**, Sr. Amjad Ali (Pakistán)*, Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya (Zaire)***, Sr. Ernesto Battisti (Italia)*, Sr. Alain Catta (Francia)*, Sr. Sergio Chaparro (Chile)***, Sr. Yuri A. Chulkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)*, Sr. John Fox (Estados Unidos de América)**, Sr. Ion Gorita (Rumania)**, Sr. Peter Gregg (Australia)***, Sr. Elias M. C. Kazembe (Zambia)**, Sr. V. G. Menon (India)**, Sr. Atilio Norberto Molteni (Argentina)***, Sr. Carlos Moreira Garcia (Brasil)*, Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)***, Sr. Dimitri Rallis (Grecia)***, Sr. Wang Liansheng (China)* y Sr. Assen Iliev Zlatanov (Bulgaria)**.

- * El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.
- ** El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.
- *** El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

44/317. Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 13/, nombró al Presidente de la Comisión de Verificación de Cuentas de Filipinas miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años a partir del 1° de julio de 1990.

En consecuencia, la Junta de Auditores se compondrá de los miembros siguientes: el Presidente del Tribunal Federal de Comprobación de Cuentas de la República Federal de Alemania**, el Auditor General de Ghana* y el Presidente de la Comisión de Verificación de Cuentas de Filipinas***.

- * El mandato termina el 30 de junio de 1990.
- ** El mandato termina el 30 de junio de 1991.
- *** El mandato termina el 30 de junio de 1992.

44/318. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión <u>14</u>/, confirmó el nombramiento, propuesto por el Secretario General <u>15</u>/, de las siguientes personas como miembros

^{13/} A/44/841, párr. 5.

^{14/} A/44/842, párr. 4.

^{15/} Véase A/C.5/44/22.

del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1990:

- Sr. Yves Oltramare,
- Sr. Emmanuel Noi Omaboe,
- Sr. Juergen Reimnitz.

En consecuencia, el Comité de Inversiones se compone de los miembros siguientes: Sr. Aloysio de Andrade Faria (Brasil)**, Sr. Jean Guyot (Francia)*, Sr. George Johnston (Estados Unidos de América)*, Sr. Michiya Matsukawa (Japón)*, Sr. Braj Kumar Nehru (India)**, Sr. Yves Oltramare (Suizz)***, Sr. Emmanuel Noi Omaboe (Ghana)***, Sr. Stanislaw Raczkowski (Polonia)** y Sr. Juergen Reimnitz (República Federal de Alemania)***.

- * El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.
- ** El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.
- *** El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

44/319. Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión <u>16</u>/, nombró a las siguientes personas miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1990:

Sr. Jerome Ackerman,

Sr. Arnold Wilfred Geoffrey Kean.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas se compone de los miembros siguientes: Sr. Jerome Ackerman (Estados Unidos de América)***, Sr. Francisco Forteza (Uruguay)*, Sr. Arnold Wilfred Geoffrey Kean (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)***, Sr. Ahmed Osman (Egipto)**, Sr. Roger Pinto (Francia)**, Sr. Samarendranath Sen (India)** y Sr. Ioan Voicu (Rumania)*.

El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.

^{***} El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

^{16/} A/44/843, párr. 4.

44/320. Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión <u>17</u>/, nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional:

a) Por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1990:

Sr. Michel Jean Bardoux,

Sra. Claudia Cooley,

Sr. Antonio Fonseca Pimentel,

Sr. Alexis Stephanou,

Sr. Ku Tashiro;

b) Por un período de un año a partir del 1º de enero de 1990:

Sr. Ladislav Smid.

En consecuencia, la Comisión de Administración Pública Internacional se compone de los miembros siguientes: Sr. Richard M. Akwei (Ghana)*, Presidente, Sr. Carlos S. Vegega (Argentina)*, Vicepresidente, Sr. Ajmad Ali (Pakistán)**, Sr. Michel Jean Bardoux (Francia)***, Sra. Claudia Cooley (Estados Unidos de América)***, Sra. Turkia Daddah (Mauritania)*, Sra. Francesca Yetunde Emanuel (Nigeria)**, Sr. Antonio Fonseca Pimentel (Brasil)***, Sr. André Xavier Pirson (Bélgica)*, Sr. Omar Sirry (Egipto)**, Sr. Ladislav Smid (Checoslovaquia)*, Sr. Alexis Stephanou (Grecia)***, Sr. Ku Tashiro (Japón)***, Sr. Vladislav Petrovich Terekhov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)** y Sr. M. A. Vellodi (India)**.

B. OTRAS DECISIONES

1. <u>Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal</u>

44/401. Organización del cuadragésimo cuarto período de sesiones

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe 18/, adoptó diversas disposiciones relativas a la organización del cuadragésimo cuarto período de sesiones.

^{*} El mandato termina el 31 de diciembre de 1990.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.

^{***} El mandato termina el 31 de diciembre de 1993.

^{17/} A/44/844, párr. 6.

^{18/} A/44/250 y Corr.1 y 2, párrs. 3 a 24.

44/402. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En sus sesiones plenarias 3a., 20a., 33a., 50a., 61a., 78a. y 86a., celebradas los días 22 de septiembre, 7 y 17 de octubre, 9 y 20 de noviembre y 8 y 28 de diciembre de 1989, la Asamblea General, atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Mesa en sus informes primero 19/, segundo 20/, tercero 21/, cuarto 22/, quinto 23/, sexto 24/, séptimo 25/ y octavo 26/, aprobó el programa 27/ y la asignación de los temas del programa 28/ para el cuadragésimo cuarto período de sesiones.

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 29/, decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de Timor Oriental".

En su 20a. sesión plenaria, celebrada el 5 de octubre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 21/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema adicional titulado "Asistencia de emergencia a Antigua y Barbuda, Dominica, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y Saint Kitts y Nevis".

En su 33a. sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 22/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema adicional titulado "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación".

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 9 de noviembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 23/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema adicional titulado "Fortalecimiento de la paz internacional, la seguridad y la cooperación internacional en todos sus aspectos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

^{19/} Ibid., párrs. 25 a 33.

^{20/} A/44/250/Add.1, párr. 2.

^{21/} A/44/250/Add.2, parr. 2.

^{22/} A/44/250/Add.3, párr. 2.

^{23/} A/44/250/Add.4, párr. 2.

^{24/} A/44/250/Add.5, párrs. 1 y 2.

^{25/} A/44/250/Add.6, párr. 1.

^{26/} A/44/250/Add.7, párr. 2.

^{27/} A/44/251 y Adds. 1 a 6.

^{28/} A/44/252 y Adds. 1 a-6.

^{29/} A/44/250 y Corr.1 y 2, párr. 28.

A/INF/44/8 Español Página 54

En su 61a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 30/ y a propuesta del Secretario General 31/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema adicional titulado "Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica".

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 32/ y a propuesta del Secretario General 33/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un subtema adicional en el tema 16 titulado "Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" y enmendar el título del tema 16 del programa para que dijera "Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones".

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 25/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema adicional titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola".

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 28 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa 26/, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema adicional titulado "Asistencia humanitaria de emergencia a Rumania".

44/403. Reuniones de órganos subsidiarios durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones

A

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias 34/, decidió que se autorizara al siguiente órgano subsidiario a reunirse durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones:

Comité de alto nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

^{30/} A/44/250/Add.5, párr. 1.

^{31/} A/44/246 y Add. 1.

^{32/} A/44/250/Add.5, párr. 2.

^{33/} A/44/247.

^{34/} A/44/341.

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias 35/, decidió que se autorizara a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones:

- a) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;
- b) Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica;
 - c) Comité de Relaciones con el País Huésped;
- d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- e) Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica;
 - f) Comité Especial contra el Apartheid;
 - g) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- h) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

C

En su 72a. sesión plenarla, celebrada el 4 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias 36/, decidió que se autorizara al siguiente órgano subsidiario a reunirse durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones:

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

^{35/} A/44/341/Add.1.

^{36/} A/44/341/Add.2.

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias 37/, decidió que se autorizara al siguiente órgano subsidiario a reunirse durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones:

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

44/404. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 32a. sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 1989, la Asamblea General tomó nota de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización 38/.

44/405. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 43a. sesión plenaria, celebrada el 1º de noviembre de 1989, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia 39/.

44/406. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

En su 44a. sesión plenaria, celebrada el 1° de noviembre de 1989, la Asamblea General, habiendo tomado nota de las cartas de fechas 28 de agosto de 1989 40/ y 24 de octubre de 1989 41/ dirigidas al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)" e incluirlo en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones.

^{37/} A/44/341/Add.3.

^{38/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/44/1).

^{39/} Ibid., Suplemento No. 4 (A/44/4).

^{40/} A/44/490-5/20818.

^{41/} A/44/678-S/20915.

44/408. Organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional

En su 53a. sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 1989, la Asamblea General:

- a) Recomendó que, con respecto al período extraordinario de sesiones sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que habría de celebrarse entre el 12 y el 14 de diciembre de 1989: i) se estableciera un comité ad hoc del decimosexto período extraordinario de sesiones, cuya tarea fuera oír a las organizaciones no gubernamentales y personas que tuvieran especial interés en la cuestión del apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional y redactar un proyecto de declaración que habría de examinar la Asamblea en sesión plenaria durante el período extraordinario de sesiones; ii) se permitiera participar en el debate en sesión plenaria a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica reconocidos por la Organización de la Unidad Africana; iii) se abriera la lista de oradores en el debate del período extraordinario de sesiones el 15 de noviembre de 1989 y se cerrara el 12 de diciembre de 1989 a las 18.00 horas; y iv) se limitara, por la premura de tiempo, a 15 minutos la duración de las intervenciones, salvo las de los Jefes de Estado y de Gobierno;
- b) Pidió a la Mesa del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> que, con la asistencia del Centro contra el <u>Apartheid</u> de la Secretaría y en consulta con los grupos regionales, preparara una lista de las organizaciones no gubernamentales y los particulares que podrían participar en las audiencias del comité especial;
- c) Pidió además a la Mesa del Comité Especial que, con la cooperación de representantes de los Estados de primera línea, celebrara consultas detenidas con las delegaciones interesadas para preparar el proyecto de declaración que habría de presentarse al comité <u>ad hoc</u> para que se le diera su forma definitiva.

44/409. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

En su 53a. sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 1989, la Asamblea General tomó nota de la nota del Secretario General 42/.

44/410. Organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación

En su 55a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1989, la Asamblea General:

- a) Decidió que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a ampliar el alcance y aumentar la eficacia de esa cooperación, se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas del 20 al 23 de febrero de 1990, bajo la presidencia del Presidente del cuadragésimo cuarto período de sesiones;
- b) Decidió también establecer un comité preparatorio plenario del decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cuya mesa se compondría de un presidente, tres vicepresidentes y un relator, que se reuniría dos días en la primera semana de diciembre de 1989 y tres días en la primera semana de febrero de 1990;
- c) Decidió además que la mesa del comité preparatorio plenario del decimoséptimo período extracrdinario de sesiones pudiera reunirse en el intervalo entre los períodos de sesiones del comité preparatorio, si resultara necesario, para adelantar la labor preparatorio;
- d) Pidió a la Comisión de Estupefacientes que en su 11° período extraordinario de sesiones, teniendo en cuenta todas las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, examinara la cuestión de intensificar el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las drogas ilícitas y que formulara sus opiniones al respecto para facilitar los trabajos de la Asamblea en su período extraordinario de sesiones;
- e) Pidió al Secretario General que presentara un informe al comité preparatorio en su segundo período de sesiones y a la Asamblea en su período extraordinario de sesiones sobre los progresos realizados en: i) las actividades en curso encaminadas a poner en práctica un plan de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el uso indebido de drogas, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas 43/ y los actuales programas de las Naciones Unidas y otras actividades a nivel internacional y regional; y ii) la asignación de recursos suficientes dentro del sistema de las Naciones Unidas para lograr que se concediera la prioridad adecuada a las cuestiones relativas a los estupefacientes;

^{43/} Informe de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, Viena, 17 a 26 de junio de 1987 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.87.I.18), cap. I.

- f) Invitó a la Comisión de Estupefacientes y demás órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que transmitieran a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones las opiniones que pudieran tener sobre las cuestiones que correspondieran al período extraordinario de sesiones.
 - 44/411. Marco presentado por los países africanos como alternativa a los programas de ajuste estructural para la recuperación y la transformación socioeconómica

En su 60a, sesión plenaria, celebrada el 17 de noviembre de 1989, la Asamblea General decidió que continuaran las actividades de apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 44/, en espera del examen y evaluación definitivos del Programa de Acción que, de conformidad con la resolución 43/27, de 18 de noviembre de 1988, habría de llevar a cabo la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

44/416. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental

En su 77a, sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 1989, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental" e incluirlo en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones.

44/417. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 1989, la Asamblea General decidió aplazar el gramen del tema titulado "Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiríya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986" e incluirlo en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones.

44/424. Informe del Conseio de Seguridad

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Asamblea General tomó nota del informe del Cónsejo de Seguridad 45/.

^{44/} Resolución S/13-2, anexo.

^{45/ &}lt;u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sésiones, Suplemento No. 2</u> (A/44/2).

44/429. Decenio internacional para la eliminación del colonialismo

En su 80a. sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Asamblea General tomó nota del informe provisional del Secretario General sobre el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo 46/ y recomendó que el Secretario General pidiera a los Estados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho que respondieran, a más tardar el 1º de abril de 1990, a su comunicación del 31 de enero de 1989, y que los invitara de nuevo a presentar sugerencias para que pudieran tenerse en cuenta en el informe final que habría de presentarse a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones; dicho informe permitiría que la Asamblea examinara y aprobara un plan de acción destinado a anunciar el advenimiento, en el siglo XXI, de un mundo libre de colonialismo.

44/457. Informe del Consejo Económico y Social

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General tomó nota de los capítulos I, III (secc. C), VII y VIII del informe del Consejo Económico y Social 47/.

44/458. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas".

44/459. <u>Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo</u>

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo".

44/460. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros".

^{46/} A/44/800.

^{47/} Se publicará como <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General.</u>
cuadragésimo cuarto período de sesiones, <u>Suplemento No. 3</u> (A/44/3/Rev.1).

- 2. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes</u>
 <u>de la Primera Comisión</u>
- 44/430. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

En su 81a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión 48/, recordando su resolución 43/67, de 7 de diciembre de 1988, y tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General 49/, decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Convención sobre prohibiciones y restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados".

44/431. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: Informe de la Conferencia de Desarme

En su 81a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión 50/.

44/432. Cooperación internacional para el desarme

En su 81a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión 51/, reafirmó la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación internacional en la esfera del desarme y, tomando nota de los importantes y alentadores acontecimientos en esta esfera, decidió invitar a todos los Estados a que se rigieran por los principios de cooperación en el fomento de medios para facilitar el logro de soluciones bilaterales y multilaterales en materia de desarme, e instó a todos los Estados a que contribuyeran a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su función y responsabilidad en la esfera del desarme.

^{48/} A/44/777, párr. 7.

^{49/} A/44/569.

^{50/} A/44/782.

^{51/} A/44/788, párr. 28.

44/433. Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas

En su 81a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión <u>52</u>/.

3. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes</u> <u>de la Comisión Política Especial</u>

44/407. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica 53/

En su 46a. sesión plenaria, celebrada el 7 de noviembre de 1989, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Folítica Especial <u>54</u>/.

44/418. Cuestiones relativas a la información 55/

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial <u>56</u>/, decidió aumentar de 73 a 74 el número de miembros del Comité de Información.

44/419. <u>Cuestión de las islas malgaches Gloriosas</u>. <u>Juan de Nova, Europa y Bassas da India</u>

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial <u>57</u>/, decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India".

^{52/} A/44/822.

^{53/} Véanse también las resoluciones 44/27 A a L.

^{54/} A/44/709.

^{55/} Véase también la resolución 44/50.

^{56/} A/44/817, párr. 16.

^{57/} A/44/685, párr. 4.

44/420. <u>Cuestión de la composición de los órganos</u> pertinentes de las Naciones Unidas

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial <u>58</u>/, decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas".

- 4. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes</u>
 <u>de la Segunda Comisión</u>
- 44/412. <u>Informe del Comité de alto nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo acerca de su sexto período de sesiones</u>

En su 62a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 59/, decidió que, no obstante lo dispuesto en la recomendación 37 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo 60/, que había hecho suyo en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, en el período de sesiones en curso examinaría directamente, a título excepcional, el informe del Comité de alto nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo acerca de su sexto período de sesiones 61/.

44/436. Desarrollo y cooperación económica internacional

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión 62/.

^{58/} A/44/686, párr. 5.

^{59/} A/44/746/Add.5, párr. 5.

^{60/} Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y Corrección), cap. I.

^{61/ &}lt;u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39</u> (A/44/39).

^{62/} A/44/746.

44/437. <u>Países asolados por la desertificación</u> <u>y la seguía en Africa</u>

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 63/, recordando sus resoluciones 39/208, de 17 de diciembre de 1984, 40/175, de 17 de diciembre de 1985, y 42/188, de 11 de diciembre de 1987, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/44, de 21 de julio de 1986, y 1989/103, de 27 de julio de 1989,

- a) Exhortó urgentemente a la comunidad internacional a que continuara prestando apoyo al Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo, la Conferencia Ministerial para la adopción de una política concertada de lucha contra la desertificación en los países que integran el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, en los países del Magreb, en Egipto y en el Sudán (COMIDES), y las demás organizaciones competentes;
- b) Hizo suya la resolución 1989/103 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1989, sobre los países asolados por la desertificación y la sequía en Africa.

44/438. Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos, en particular en Africa

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión <u>64</u>/, decidió hacer suya la resolución 1989/98 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1989, relativa a la estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos, en particular en Africa.

44/443. Informe del Secretario General sobre soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión <u>65</u>/, tomó nota del informe del Secretario General sobre soluciones a corto, mediano y largo plazo para los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh <u>66</u>/.

^{63/} A/44/746/Add.8, párr. 10.

^{64/} A/44/864, párr. 43.

^{65/} A/44/858, párr. 7.

^{66/} A/44/434.

44/444. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión <u>67</u>/, decidió:

- a) Tomar nota con reconocimiento del informe del Comité Preparatorio plenario del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo 68/, así como de las opiniones expresadas por las delegaciones acerca del esquema preliminar del informe completo del Secretario General 69/ presentado al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones;
- b) Tomar nota asimismo de la declaración que el Presidente del Comité Preparatorio formuló el 24 de noviembre de 1989 ante la Segunda Comisión de la Asamblea General 70/;
- c) Pedir al Comité Preparatorio que prosiguiera su labor sobre la base de la decisión 43/460 de la Asamblea General, de 7 de marzo de 1989;
- d) Recomendar al Comité Preparatorio que, en sus preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, tuviera presentes las opiniones expresadas por las delegaciones durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;
- e) Recomendar al Comité Preparatorio que, en su segundo período de sesiones, examinara el esquema siguiente:
 - Acontecimientos principales del decenio de 1980 y problemas del decenio de 1990, evaluación de los obstáculos e impedimentos que dificultan el crecimiento y el desarrollo;

^{67/} A/44/859, párr. 11.

^{68/ &}lt;u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 45</u> (A/44/45).

^{69/} A/AC.233/3.

<u>70</u>/ <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Segunda Comisión</u>, 44a. sesión.

- ii) Reactivación del crecimiento económico y el desarrollo en los países en desarrollo;
- iii) Fortalecimiento y ampliación de la cooperación económica internacional y el multilateralismo en las relaciones económicas internacionales;
- f) Transmitir el texto preparado por el Presidente del Comité Preparatorio, anexo a la presente decisión, al Comité Preparatorio para que lo examinara en su segundo período de sesiones sustantivo.

ANEXO

- 1. La finalidad del presente texto es, tras recordar la decisión 43/460 de la Asamblea General, de 7 de marzo de 1989, dar nuevo impetu y orientación a la labor del Comité Preparatorio plenario del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y facilitar un acuerdo sobre enfoques, esfuerzos y medidas comunes para lograr, mediante la cooperación económica internacional, el crecimiento sostenido de la economía mundial y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. La reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo debe ocupar un puesto de máxima prioridad en el programa económico internacional.
- 2. El actual aflojamiento de las tensiones políticas puede facilitar en gran medida la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Dicho aflojamiento debería facilitar un compromiso político en favor del crecimiento y el desarrollo duraderos y un acuerdo sobre los modos apropiados para estimular la economía mundial y revitalizar la cooperación económica internacional, y en particular el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la eficacia de las Naciones Unidas.
- 3. Los principales acontecimientos del decenio de 1980 se caracterizan por el aumento de la interdependencia entre las naciones y por las diferencias de las situaciones o condiciones existentes en los distintos países. Las transformaciones profundas y rápidas de la economía mundial y las relaciones económicas internacionales conducen a cambios en las percepciones y las políticas. Debe prestarse particularmente atención a la evaluación de los acontecimientos y los cambios de la economía mundial en el decenio de 1980 y a los obstáculos que dificultan el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo.
- 4. El período extraordinario de sesiones debería señalar a la atención de la comunidad internacional los problemas del decenio de 1990. Debería apuntar a lograr un acuerdo sobre el modo de resolver apropiadamente los apremiantes problemas y cuestiones interrelacionados que enfrenta el mundo y, en particular, los que afectan a los países en desarrollo. De no resolverse esos problemas y cuestiones, particularmente los apremiantes problemas interrelacionados que

incluyen los problemas derivados del excesivo endeudamiento externo de los países en desarrollo, las perspectivas son lúgubres y podríamos ser testigos de una era de decadencia económica y de agitación y desorden social y político.

- 5. Dado el aumento de la interdependencia en el mundo, la interacción de las políticas nacionales e internacionales ha adquirido mayor importancia en lo relacionado con el logro de un ambiente económico internacional más estable y favorable, que apoye especialmente el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo. Las circunstancias externas en rápido cambio exigen fortalecer la capacidad de las economías nacionales para que puedan responder en mayor medida a los impulsos de crecimiento y a las nuevas oportunidades de modernización, teniendo en cuenta que cuanto mayor sea el peso económico de un país tanto mayor será el efecto de sus políticas en el medio económico internacional.
- El período extraordinario de sesiones debería concentrarse en la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. En ese contexto, es necesario superar la crisis de la deuda externa, suministrar corrientes financieras suficientes a los países en desarrollo, fortalecer el sistema de comercio internacional, ampliar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo al mercado, resolver los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos, promover la cooperación y la integración económica regional, y facilitar la creación, transferencia y absorción de las nuevas tecnologías. El logro de esas metas permitirá a los países en desarrollo alcanzar el objetivo principal del crecimiento y el desarrollo sostenidos, duraderos y equitativos, con una nueva perspectiva que ha de contribuir, entre otras cosas mediante el desarrollo de los recursos humanos, a la expansión y modernización de sus economías, a fin de elevar los niveles de vida de sus poblaciones y erradicar eficazmente la pobreza. Debería prestarse atención a los esfuerzos nacionales hechos en todos los países y a la cooperación internacional en el decenio de 1990.
- 7. Recordando la decisión 43/460 de la Asamblea General, el período extraordinario de sesiones debería también concentrarse en la ampliación de la cooperación económica internacional y regional y en una mayor coordinación de las políticas. Deberían buscarse enfoques comunes para lograr que el sistema monetario y financiero internacional fuera estable y apoyara mejor el crecimiento y el desarrollo mundiales, en particular el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, y para integrar mejor a todos los países en la economía mundial y el sistema de comercio internacional, teniendo en cuenta las asimetrías existentes, el trato especial y diferencial otorgado a los países en desarrollo y el proceso en curso de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.
- 8. El desarrollo sostenido y sostenible y la protección y mejoramiento del medio ambiente mundial se reconocen también como problema común que debe encararse. Ese problema debería examinarse a fondo en el marco de los preparativos para una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, tomando nota de que la mayor parte de las descargas actuales en el medio ambiente de sustancias contaminantes, incluidos los desechos tóxicos y peligrosos, proceden de los países en desarrollo y, en consecuencia, reconociendo que esos países tienen la responsabilidad principal de combatir esa contaminación.

- 9. Al considerar sus objetivos, el período extraordinario de sesiones debería prestar la debida atención a la dimensión de los recursos humanos. Debería subrayar la importancia de la cooperación internacional para apoyar y fortalecer el desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo, el vínculo inextricable entre la educación, la adquisición de conocimientos y la capacitación técnica, y el crecimiento económico y el desarrollo sostenido. Hay también necesidad de que las estrategias de desarrollo de los recursos humanos incluyan a todus los miembros de la sociedad y abarquen medidas de apoyo en sectores vitales y relacionados tales como la salud, la nutrición, el empleo y la población.
- 10. El período extraordinario de sesiones debería considerar la apropiada orientación para el fortalecimiento y la ampliación de la cooperación económica internacional y el multilateralismo en las relaciones económicas internacionales, incluida la coordinación de las políticas macroeconómicas y la compatibilidad de esas políticas con los objetivos de desarrollo, así como el fortalecimiento del papel singular del sistema de las Naciones Unidas como foro universal para el diálogo y la cooperación económica.
- 11. El período extraordinario de sesiones debería complementar y apoyar la estrategia internacional de desarrollo para el decenio de 1990, así como otros planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas para el desarrollo, y dar impetu a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

44/445. Establecimiento de una comisión consultiva sobre la deuda y el desarrollo

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 71/, decidió remitir el proyecto de decisión titulado "Establecimiento de una comisión consultiva sobre la deuda y el desarrollo" a su cuadragésimo quinto período de sesiones para su examen 72/.

^{71/} A/44/861, párr. 17.

^{72/} Véase A/C.2/44/L.8. Para el texto impreso del proyecto de decisión, véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Anexos</u>, tema 83 del programa, documento A/43/916, párr. 16.

44/446. <u>Informe del Secretario General sobre la protección del clima</u> mundial para las generaciones presentes y futuras

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 73/, decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras 74/.

44/447. <u>Informe del Secretario General sobre asistencia de emergencia al Sudán</u>

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 75/, decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre asistencia de emergencia para el Sudán 76/.

44/448. Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 77/ decidió aplazar hasta su cuadragésimo quinto período de sesiones el examen del proyecto de resolución titulado "Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo" 78/.

44/449. <u>Informe del Secretario General sobre la actual situación</u> monetaria internacional

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 77/ tomó nota del informe del Secretario General sobre la actual situación monetaria internacional 79/.

^{73/} A/44/862, párr. 15.

^{74/} A/44/484.

^{75/} A/44/865, párr. 6.

^{76/} A/44/571.

^{77/} A/44/746/Add.11, párr. 23.

^{78/} Véase A/C.2/44/L.4. Para el texto impreso del proyecto de resolución, véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Anexos</u>, tema 82 del programa, documento A/42/821/Add.1, párr. 9.

^{79/} A/44/631.

44/450. Mayor fortalecimiento y mejoramiento de las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 80/, recordando su resolución 42/179, de 17 de diciembre de 1987, sobre el fortalecimiento y mejoramiento de las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y destacando la importancia de la decisión 6/5 adoptada por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su sexto período de sesiones, celebrado en Nueva York del 18 al 22 de septiembre de 1989 81/, decidió:

- a) Tomar nota de la nota del Secretario General sobre la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo 82/ y del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el fortalecimiento y mejoramiento de las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo 83/ presentados al Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su sexto período de sesiones;
- b) Expresar su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, otros órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales y regionales de financiación y los países desarrollados para fortalecer y mejorar las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
- c) Pedir al Secretario General que le informara sobre la aplicación de la presente decisión en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

^{80/} A/44/746/Add.6, párr. 17.

^{81/} Véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto</u> período de sesiones, <u>Suplemento No. 39</u> (A/44/39), anexo I.

^{82/} A/C.2/44/L.15.

^{83/} TCDC/6/4.

44/451. <u>Protección ambiental de los espacios extraterritoriales</u> para las generaciones presentes y futuras

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión <u>84</u>/, decidió no adoptar medida alguna sobre el proyecto de resolución titulado "Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras" <u>85</u>/.

44/452. Adhesión por las Naciones Unidas a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 86/, recordando su decisión 43/441, de 20 de diciembre de 1988, y tomando nota de la carta de fecha 3 de octubre de 1989 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Segunda Comisión 87/ y de la carta de fecha 22 de noviembre de 1989 dirigida al Presidente de la Segunda Comisión por el Presidente de la Asamblea 88/, decidió aplazar hasta un futuro período de sesiones la adopción de medidas sobre la cuestión de la adhesión por las Naciones Unidas a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, si se formula un pedido para examinar la cuestión.

44/453. Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión <u>86</u>/, decidió examinar el proyecto de resolución titulado "Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente", con las revisiones introducidas oralmente <u>89</u>/, y tomar las medidas pertinentes al respecto en su período de sesiones en curso.

^{84/} A/44/746/Add.10, párr. 4.

^{85/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 82 j) del programa, documento A/44/746/Add.10, párr. 2.

^{86/} A/44/746/Add.7, párr. 56.

^{87/} A/C.2/44/9.

^{88/} A/C.2/44/10.

^{89/} A/C.2/44/L.63/Rev.1. El 22 de diciembre de 1989, la Asamblea aprobó el proyecto de resolución como resolución 44/229.

44/454. Documentos relativos al medio ambiente

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 86/, tomó nota de los siguientes documentos:

- a) Nota del Secretario General por la que transmitía el informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente: suministro de recursos adicionales a los países en desarrollo 90/;
- b) Nota del Secretario General sobre los progresos alcanzados para lograr el desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista ambiental 91/;
- c) Nota del Secretario General por la que transmitía un informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la protección de la capa de ozono 92/;
- d) Informe del Secretario General sobre los acontecimientos relativos a un convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos 93/;
- e) Informe del Secretario General sobre los efectos sobre el medio ambiente del vertimiento de desechos nucleares 94/;
- f) Nota del Secretario General sobre convenios y protocolos internacionales relativos al medio ambiente 95/;

44/455. <u>Documentos relativos al informe del Consejo</u> <u>Económico y Social</u>

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 96/, tomó nota de los siguientes documentos:

^{90/} A/44/332-E/1989/103.

^{91/} A/44/339 y Add.1 a 11-E/1989/119 y Add.1 a 11.

^{92/} A/44/349-E/1989/102.

^{93/} A/44/479.

^{94/} A/44/480.

^{95/} A/C.2/44/L.2.

^{96/} A/44/832/Add.1, párr. 48.

- a) Informe del Secretario General sobre desarrollo de los recursos humanos y actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera 97/;
- b) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los arreglos preparatorios para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, 1991-2000 98/;
- c) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Manila y el documento de Acapulco sobre el turismo mundial 99/;
- d) Informe del Secretario General sobre las prácticas comerciales israelíes en los territorios palestinos ocupados 100/;
- e) Nota del Secretario General sobre las prácticas comerciales y financieras israelíes en el Golán árabe sirio ocupado 101/.

44/456. Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1990-1991

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión 96/ y de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 39/217, de 18 de diciembre de 1984, aprobó el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1990-1991, que figuraba como anexo de esa resolución.

^{97/} A/44/229-E/1989/60.

^{98/} A/44/255-E/1989/62.

^{99/} A/44/273-E/1989/77.

^{100/} A/44/277-E/1989/82.

^{101/} A/44/338-E/1989/118.

ANEXO

Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1990-1991 102/

1990

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social 103/

a) Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/236 de la Asamblea General, relativa al Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales (resolución 44/236 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

b) Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa

<u>Documentación</u> Informe del Secretario General sobre los preparativos para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (resolución 43/179 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988) 104/

c) Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa

Documentación Informe del Secretario General sobre los preparativos del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (resolución 44/237 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

d) Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

Documentación Informe del Secretario General sobre las opiniones expresadas acerca de los objetivos y el alcance del examen mundial con miras a hacer una evaluación a mitad del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (resolución 44/238 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

^{102/} La Segunda Comisión, de conformidad con la práctica establecida y en cumplimiento de la decisión 38/429 de la Asamblea General, celebra un debate general todos los años al comienzo de sus trabajos.

^{103/} En la lista de cuestiones y documentos relativos a este tema sólo se indican los informes solicitados por la Asamblea General. La lista definitiva se preparará cuando el Consejo Económico y Social concluya sus trabajos en 1990.

^{104/} Informe presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

- e) Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental
 - Documentación
 Informe del Secretario General sobre los progresos realizados durante el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (resolución 40/171 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985)
- f) El espíritu de empresa nacional en el desarrollo económico
 - Documentación Informe del Secretario General sobre el espíritu de empresa nacional en el desarrollo económico (resolución 1988/74 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1988) 104/
- g) <u>Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados</u>
 - Documentación
 Informe del Secretario General sobre las políticas y prácticas israelíes con respecto a la tierra y los recursos hídricos en los territorios palestinos ocupados y otros territorios árabes ocupados (resolución 1989/86 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1989) 104/
- h) Asistencia al pueblo palestino
 - Documentación Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (resolución 1989/96 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1989, y resolución 44/235 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/
- i) Medidas preventivas y de lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
 - Documentación

 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la aplicación de la resolución 44/233 de la Asamblea General, relativa a la acción preventiva y la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (resolución 44/233 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/
- j) Premio de Población de las Naciones Unidas
 - Documentación

 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas relativo al Premio de Población de las Naciones Unidas y al Fondo Fiduciario para el Premio de Población de las Naciones Unidas (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social, de 26 de abril de 1982)

k) Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

Documentación

Proyecto de resolución titulado "Aplicación de la sección II del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas" (decisión 43/433 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988)

Tema 2. Desarrollo y cooperación económica internacional

Documentación Informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos humanos (resolución 44/213 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Proyecto de resolución titulado "Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo" (decisión 44/448 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la aplicación de la resolución 44/234 de la Asamblea General, relativa a los patrones de consumo y los indicadores cualitativos del desarrollo (resolución 44/234 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/232 de la Asamblea General, relativa a las tendencias en la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el desarrollo sostenido de esos países (resolución 44/232 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre su período extraordinario de sesiones (resolución 44/229 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/225 de la Asamblea General, relativa a la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo (resolución 44/225 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social sobre los resultados y las conclusiones de las comisiones regionales acerca del tráfico de productos y desechos tóxicos y peligrosos (resolución 44/226 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, parte I)

a) <u>Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000)</u>

<u>Documentación</u> Informe del Comité Plenario Especial (resolución 43/182 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988)

b) <u>Comercio y desarrollo</u>

Documentación Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964) 104/

Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas (resolución 41/167 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1986)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 43/189 de la Asamblea General, relativa a las medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo (resolución 43/189 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo al código internacional de conducta para la transferencia de tecnología (resolución 44/216 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/217 de la Asamblea General, relativa al embargo comercial contra Nicaragua (resolución 44/217 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos (resolución 44/218 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

c) Examen y evaluación de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

Documentación
Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (resoluciones de la Asamblea General 40/205, de 17 de diciembre de 1985, 42/177, de 11 de diciembre de 1987, y 44/220, de 22 de diciembre de 1989)

d) Problemas alimentarios

Documentación Informe del Consejo Mundial de la Alimentación 104/

Informe del Secretario General sobre las tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales y sobre la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas (resolución 1989/88 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1989)

e) Fuentes de energía nuevas y renovables

Documentación Informe del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables (resolución 37/250 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982) 104/

f) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo

<u>Documentación</u> Informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo (resolución 43/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988) 104/

Tema 3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Documentación

Informe del Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992, relativo a la marcha de los trabajos del Comité (resolución 44/228 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1989)

Tema 4. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras 105/

Documentación
Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 44/207 de la Asamblea General, relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resolución 44/207 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Tema 5. <u>Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo</u>

Documentación
Informe del Secretario General sobre la cooperación
internacional para la erradicación de la pobreza en los
países en desarrollo (resoluciones 44/211 y 44/212 de la
Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Tema 6. La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/205 de la Asamblea General, titulada "Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda externa" (resolución 44/205 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Proyecto de decisión titulado "Establecimiento de una comisión consultiva sobre la deuda y el desarrollo" (decisión 44/445 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Tema 7. Actividades operacionales para el desarrollo 106/

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

Documentación
Informe del Director General de Desarrollo y Cooperación
Económica Internacional sobre las actividades
operacionales del sistema de las Naciones Unidas

^{105/} Los informes de las sesiones plenarias tercera y cuarta del Grupo Intergubernamental sobre cambios climáticos, así como su informe provisional, se distribuirán a título de información como documentos oficiales de la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones (resolución 44/207 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989).

^{106/} De conformidad con la resolución 44/209 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General celebrará durante su cuadragésimo quinto período de sesiones el 40° aniversario de la cooperación técnica multilateral para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. La celebración tendrá lugar el miércoles 24 de octubre de 1990, Día de las Naciones Unidas.

(resoluciones de la Asamblea General 35/81, de 5 de diciembre de 1980, 41/171, de 5 de diciembre de 1986, y 44/211, de 22 de diciembre de 1989) 104/

Informe del Secretario General sobre los futuros arreglos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo (resolución 44/208 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<u>Documentación</u> Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <u>104</u>/

c) Fondo de Población de las Naciones Unidas

<u>Documentación</u> Capítulo pertinente del informe del Consejo de Administración de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas relativo a las necesidades futuras en la esfera de la población, incluida la obtención de los recursos necesarios para prestar asistencia internacional en esa esfera (resolución 44/210 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

<u>Documentación</u> Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

e) Programa Mundial de Alimentos

<u>Documentación</u> Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 8. <u>Capacitación e investigaciones</u>

a) <u>Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional</u>
<u>e Investigaciones</u>

Documentación
Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/175 de la Asamblea General, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resolución 44/175 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989)

b) Universidad de las Naciones Unidas

<u>Documentación</u> Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas 104/

- Tema 9. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre
 - a) <u>Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos</u> de Desastre

Documentación Informe del Secretario General sobre la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1971, y resolución 1988/51 del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 1988) 104/

b) Programas especiales de asistencia ecorómica

<u>Documentación</u> Informes del Secretario General sobre distintos países y regiones

Informe del Secretario General en el que figuran reseñas relativas a los países sobre los que no se presentan informes por separado durante el año

1991 107/

- Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social 108/
 - a) Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural
 - Documentación Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los progresos alcanzados durante el período 1990-1991 en

^{107/} El programa de trabajo y la lista de documentos para 1991 se actualizarán en 1990, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes que adopte la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

^{208/} En la lista de cuestiones y documentos relativos a este tema sólo se indican los informes solicitados por la Asamblea General. La lista definitiva se preparará cuando el Consejo Económico y Social concluya sus trabajos en 1991. En relación con este tema, la Segunda Comisión también tendrá ante sí el informe del Consejo Mundial de la Alimentación. La Comisión podría decidir no examinar proyectos de propuestas sobre ese informe, excepto las propuestas concretas contenidas en los informes del Consejo Mundial de la Alimentación o del Consejo Económico y Social que requirieran la adopción de medidas por la Asamblea General.

relación con el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (resoluciones de la Asamblea General 41/187, de 8 de diciembre de 1986, y 44/238, de 22 de diciembre de 1989) 104/

b) Función del sector público

Documentación
Informe del Secretario General sobre la función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo (resolución 3335 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, y resolución 1987/92 del Consejo Económico y Social, de 9 de julio de 1987) 104/

c) Objetivo de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1993-1994

Documentación Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 2. Desarrollo y cooperación económica internacional

a) Comercio y desarrollo

Documentación Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a su octavo período de sesiones (resolución 44/219 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964) 104/

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/215 de la Asamblea General, relativa a las medidas económicas como medio de ejercer coacción polícica y económica sobre países en desarrollo (resolución 44/215 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a los progresos realizados en la aplicación de medidas específicas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (resolución 44/214 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo b)

Documentación Informe del Secretario General sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo (resolución 42/178 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987) 104/

Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo c)

Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar Documentación la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 33/134 dela Asamblea General, de 19 de diciembre de 1978) 104/

> Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/222 de la Asamblea General, relativa a la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (resolución 44/222 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/221 de la Asamblea General, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (resolución 44/221 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión 44/450 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejoramiento de las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (decisión 44/450 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

d) Medio ambiente

Documentación Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 44/224, de 22 de diciembre de 1989) 104/

> Nota del Secretario General sobre las convenciones y protocolos internacionales relativos al medio ambiente (resolución 3436 (XXX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1975)

Secciones pertinentes del informe del Consejo Económico y Social sobre los resultados y las conclusiones de las comisiones regionales relativas al tráfico de productos y desechos tóxicos y peligrosos (resolución 44/226 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, parte I)

Informe del Secretario General sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (resolución 44/226 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, parte III) 104/

Informe del Secretario General sobre la puesta en práctica de la resolución relativa a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 42/186 y 42/187, de 11 de diciembre de 1987 (resolución 44/227 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/206 de la Asamblea General, relativa a los posibles efectos adversos del ascenso del nivel del mar en las islas y las regiones costeras, especialmente las regiones costeras bajas (resolución 44/206 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

Desertificación y seguía

Documentación Informe del Secretario General sobre la situación en los países asolados por la desertificación y la sequía en Africa (decisión 44/437 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989 y resolución 1989/103 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1989) 104/

> Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones relativas al Plan de Acción para combatir la desertificación (resoluciones de la Asamblea General 44/172 A y B, de 22 de diciembre de 1989) 104/

> Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana (resoluciones de la Asamblea General 3054 (XXVIII), de 17 de octubre de 1973, y 40/209, de 17 de diciembre de 1985) 104/

Asentamientos humanos f)

Documentación Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos, incluido el informe de la Comisión sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (resoluciones de la Asamblea General 32/162, de 19 de diciembre de 1977, 43/180 y 43/181, de 20 de diciembre de 1988, y resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social, de 12 de enero de 1978) 104/

> Informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados (resolución 44/175 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

q) Ciencia y tecnología para el desarrollo

Documentación Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 34/218, de 19 de diciembre de 1979, y 39/217, de 18 de diciembre de 1984) 104/

Tema 3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Informe del Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992, relativo a la marcha de los trabajos del Comité (resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Tema 4. Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (resoluciones 44/211 y 44/212 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989)

Tema 5. Actividades operacionales para el desarrollo

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

Documentación
Informe del Director General de Desarrollo y Cooperación
Económica Internacional sobre las actividades
operacionales del sistema de las Naciones Unidas
(resoluciones de la Asamblea General 41/171 de 19 de
diciembre de 1989 y 44/211, de 22 de diciembre
de 1989) 104/

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<u>Documentación</u> Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <u>104</u>/

c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

<u>Documentación</u> Capítulo pertinente del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Documentación Informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Capítulo pertinente del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

<u>Documentación</u> Capítulo pertinente del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Tema 6. <u>Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales</u>

Documentación Informe del Secretario General sobre las actividades del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales (resolución 44/236 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989) 104/

Tema 7. Programas especiales de asistencia económica

Documentación Informes del Secretario General sobre distintos países

Informe del Secretario General en que figuran reseñas relativas a los países sobre los que no se presentan informes por separado durante el año

5. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes</u>
de la Tercera Comisión

44/421. Aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión 109/, tomó nota del informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social 110/.

44/422. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión <u>111</u>/, tomó nota del informe del

109/ A/44/750, párr. 9.

110/ A/44/116-E/1989/15 y Corr.1 y Add.1.

111/ A/44/751, párr. 10.

Secretario General sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance par fines de progreso social $\frac{112}{}$.

44/423. <u>Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental</u>

En su 78a. sesion plenaria, celebrada el 8 de diciembre 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión <u>113</u>/, tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental <u>114</u>/ y de las observaciones del Secretario General al respecto <u>115</u>/.

44/434. Cambio de título del tema 111 del programa 116/

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión, considerando la nueva magnitud adquirida por el problema del abuso y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la determinación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de dar una adecuada respunsta al problema de conformidad con el principio de la responsabilidad compartida y en el contexto de la lucha para eliminar el flagelo de la droga, decidió cambiar el título del tema 111 de su programa por el de "Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas".

44/435. Programa de trabajo de la Tercera Comisión

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión 117/, decidió aplazar el examen del proyecto de decisión titulado "Programa de trabajo de la Tercera Comisión" 118/ hasta su cuadragésimo quinto período de sesiones y decidió que, cuando examinara la organización de sus trabajos para el cuadragésimo quinto período de sesiones, la Tercera Comisión tuviera ante sí el proyecto de decisión y las actas resumidas 119/ de las sesiones en que se hubiera tratado.

^{112/} A/44/86-E/1989/14.

^{113/} A/44/753, párr. 11.

^{114/} A/44/206-E/1989/69 y Corr.1.

^{115/} A/44/206/Add.1-E/1989/69/Add.1.

^{116/} A/44/850, párr. 36.

^{117/} A/44/848, párr. 60.

^{118/} A/C.3/44/L.2. Para el texto del proyecto de decisión véase A/44/848, párr. 8.

^{119/} A/C.3/44/SR.60 y 61.

- 6. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la</u> Cuarta Comisión
- 44/425. Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 80a resión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión 120/, aprobó el texto siguiente:

- 1. La Asamblea General, habiendo examinado el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales referente a un tema del programa del Comité Especial titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" 121/ y recordando su decisión 43/410 de 22 de noviembre de 1988 sobre este tema, deplora el hecho de que las Potencias coloniales interesadas no hayan tomado medidas para responder al llamamiento que les ha dirigido repetidamente la Asamblea, la última vez en el párrafo 10 de su resolución 43/45 de 22 de noviembre de 1988, para que retiren inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y se abstengan de establecer otras nuevas.
- 2. Recordando su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a las bases e instalaciones militares en los territorios coloniales y no autónomos, la Asamblea General reitera su firme convicción de que la existencia de bases e instalaciones militares en los territorios coloniales y no autónomos puede constituir un obstáculo importante para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que las Potencias administradoras tienen la responsabilidad de asegurar que la existencia de dichas bases e instalaciones no impida a las poblaciones de los territorios el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración. Además, consciente de la existencia de bases e instalaciones militares de las Potencias administradoras interesadas y de otros países en esos territorios,

^{120/} A/44/664, párr. 10.

^{121/} A/44/23 (Part III), cap. VI. Se publicará posteriormente como <u>Documentos</u>
Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones,
Suplemento No. 23 (A/44/23).

la Asamblea insta a esas Potencias a que sigan adoptando todas las medidas necesarias para no involucrar a dichos territorios en ningún acto ofensivo contra otros Estados o en actividades que interfieran en los asuntos de otros Estados y a que cumplan escrupulosamente los principios y propósitos de la Carta, la Declaración y las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración.

- 3. La Asamblea General reitera su condenación de todas las actividades militares y disposiciones de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que son perjudiciales para los derechos e intereses de los pueblos coloniales afectados y, en especial, para su derecho a la libre determinación y a la independencia. La Asamblea insta una vez más a las Potencias coloniales interesadas a que pongan fin a tales actividades inmediata e incondicionalmente y eliminen esas bases militares, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, especialmente del párrafo 9 del Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en el anexo a la resolución 35/118 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1980.
- 4. La Asamblea General reitera que los territorios coloniales y las zonas advacentes a ellos no deben usarse para realizar ensayos nucleares, descargar desechos nucleares ni emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.
- 5. La Asamblea General toma nota con grave preocupación de que en el Africa meridional en general, la situación sigue siendo crítica debido a la represión inhumana del pueblo de Sudáfrica, por parte del régimen de ese país. La Asamblea declara que la política de <u>apartheid</u> y desestabilización aplicada por Pretoria no sólo socava la paz y la estabilidad en la región del Africa meridional, sino que constituye además una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.
- 6. La Asamblea General condena la persistente colaboración militar, nuclear y de inteligencia entre Sudáfrica y ciertos países, que constituye una violación del embargo de armas impuesto a Sudáfrica por el Consejo de Seguridad en su resolución 418 (1977), de 4 de noviembre de 1977, y que representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea exhorta al Consejo de Seguridad a que examine con carácter de urgencia el informe del Comité establecido en virtud de su resolución 421 (1977), de 9 de diciembre de 1977 122/, y a que adopte nuevas medidas para ampliar el ámbito de aplicación de su resolución 418 (1977), a fin de darle mayor eficacia y amplitud. La Asamblea también insta a que se observe

^{122/} Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1980, documento S/14179.

escrupulosamente la resolución 558 (1984) del Consejo de Seguridad, de 13 de diciembre de 1984, en la que se pidió a todos los Estados que se abstuvieran de importar armamentos de Sudáfrica. A ese respecto, la Asamblea tiene particularmente presente una serie de resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad 123/, la Asamblea General, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial contra el Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana, el Commonwealth y varias organizaciones intergubernamentales y regionales.

- 7. La Asamblea General reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia para lograr su libertad e independencia y exhorta a todos los Estados a que sigan prestando asistencia en todas las esferas para apoyar el fiel cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de 29 de septiembre de 1978.
- 8. La Asamblea General considera que la adquisición de la capacidad de fabricar armas nucleares por el régimen racista de Sudáfrica, dado su historial infamante de violencia y agresión, es un esfuerzo más de ese régimen por aterrorizar e intimidar a los Estados independientes de la región, para que adopten una actitud de sumisión, a la vez que constituye una amenaza para toda la humanidad. La Asamblea condena el apoyo que se sigue prestando al régimen racista de Sudáfrica en las esferas militar y nuclear. En ese contexto, la Asamblea expresa su preocupación por las graves consecuencias que acarrea para la paz y la seguridad internacionales la colaboración en las esferas militar y nuclear entre el régimen racista de Sudáfrica y ciertas Potencias occidentales, Israel y otros países. Insta a los Estados interesados a que pongan fin a todo tipo de colaboración y, en particular, al suministro a Sudáfrica de equipo, tecnología, materiales nucleares y capacitación conexa, que aumentan su capacidad nuclear.
- 9. La Asamblea General condena enérgicamente la colaboración que ciertos países siguen manteniendo con el régimen racista en las esferas política, económica, militar y nuclear y expresa su convicción de que tal colaboración contraviene el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en virtud de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad y socava la solidaridad internacional contra el régimen de <u>apartheid</u>. Por consiguiente, la Asamblea exhorta a que se ponga fin de inmediato a toda colaboración de esa índole.

^{123/} Resoluciones 567 (1985) de 20 de junio de 1985, 568 (1985) de 21 de junio de 1985, 571 (1985) de 20 de septiembre de 1985, 574 (1985) de 7 de octubre de 1985, 577 (1985) de 6 de diciembre de 1985, 580 (1985) de 30 de diciembre de 1985, 581 (1986) de 13 de febrero de 1986, 602 (1987) de 25 de noviembre de 1987 y 606 (1987) de 23 de diciembre de 1987.

- 10. La Asamblea General insta a todos los gobiernos, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales a que brinden una mayor asistencia material a los millares de refugiados que, como consecuencia de las políticas represivas del régimen del <u>apartheid</u> en Sudáfrica, se han visto obligados a huir a los Estados vecinos.
- 11. La Asamblea General desaprueba la enajenación de tierras para emplazar instalaciones militares que se sigue practicando en los territorios coloniales. La utilización en gran escala de recursos económicos y humanos locales para tal fin absorbe recursos que podrían aprovecharse con mayor beneficio para promover el desarrollo económico de los territorios de que se trata y es, por ende, contraria a los intereses de sus habitantes.
- 12. La Asamblea General pide al Secretario General que, por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría, continúe la campaña intensificada de publicidad para informar a la opinión pública mundial de los hechos relacionados con las actividades militares y las disposiciones de carácter militar en los territorios coloniales que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.
- 13. La Asamblea General pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que continúe su examen del tema y que le informe al respecto en su cuadragésimo quinto período de sesiones."

44/426. Cuestión de Gibraltar

En su 80a. sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión <u>124</u>/, aprobó el texto siguiente que representa el consenso de los miembros de la Asamblea:

"La Asamblea General, recordando su decisión 43/411 de 22 de noviembre de 1988, y recordando asimismo que la Declaración de Bruselas 125/, acordada el 27 de noviembre de 1984 por los Gobiernos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dispone, entre otras cosas, lo siquiente:

<u>124</u>/ A/44/738, párr. 22.

^{125/} A/39/732, anexo.

'El establecimiento de un proceso negociador a fin de solucionar todas sus diferencias sobre Gibraltar, así como promover, en beneficio mutuo, la cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medioambiental. Ambas Partes acuerdan que, en el marco de este proceso, serán tratadas las cuestiones de soberanía. El Gobierno británico mantendrá plenamente su compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969',

toma nota de que, en el marco de este proceso, los Ministros de Asuntos Exteriores han celebrado reuniones anuales alternativamente en ambas capitales; e insta a ambos Gobiernos a proseguir sus negociaciones con objeto de llegar a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas."

44/427. Cuestión de Pitcairn

En su 80a. sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión 124/, aprobó el texto siguiente que representa el consenso de los miembros de la Asamblea:

"La Asamblea General, habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 126/, reafirma el derecho inalienable del pueblo de Pitcairn a la libre determinación de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que se aplica plenamente al Territorio. Además, la Asamblea reafirma la responsabilidad de la Potencia administradora de promover el desarrollo económico y social del Territorio. La Asamblea insta a la Potencia administradora a que siga respetando el estilo de vida particular que el pueblo del Territorio ha elegido y a que lo preserve, fomente y proteja. La Asamblea pide al Comité Especial que siga examinando esta cuestión en su próximo período de sesiones y que informe al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones."

^{126/} A/44/23 (Parte VI), cap. X. Se publicará posteriormente como <u>Documentos</u>
Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones,
Suplemento No. 23 (A/44/23).

44/428. Cuestión de Santa Elena

En su 80a. sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión 127/, habiendo examinado los capítulos pertinentes Cel informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 128/, reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Santa Elena a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos colonialos, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1960. La Asamblea exhortó a la Potencia administradora a que, en consulta con el Consejo Legislativo y otros representantes del pueblo de Santa Elena, continuara adoptando todas las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación de la Declaración en el Territorio y, al respecto, reafirmó la importancia de informar a la población de Santa Elena acerca de las posibilidades que se les ofrecen en relación con el ejercicio del derecho a la libre determinación. La Asamblea expresó la opinión de que la Potencia administradora debía continuar ejecutando proyectos de infraestructura y de desarrollo de la comunidad a fin de incrementar el bienestar general de la población, mejorar la situación de desempleo y promover las iniciativas y empresas locales, particularmente en las esferas del desarrollo de las pesquerías, la silvicultura, las artesanías y la agricultura. La Asamblea, habida cuenta de los graves acontecimientos ocurridos en Sudáfrica, tomó nota con preocupación de la dependencia del Territorio respecto de Sudáfrica en el sector del comercio y el transporte. La Asamblea reafirmó que la continuación de la asistencia para el desarrollo que prestaba la Potencia administradora, junto con cualquier otra asistencia que la comunidad internacional pudiera brindar constituía un medio importante de desarrollar las posibilidades económicas del Territorio y de aumentar la capacidad de la población para alcanzar en todos sus aspectos los objetivos enunciados en las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. ese respecto, la Asamblea expresó su satisfacción por la asistencia prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e invitó a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia para el desarrollo del Territorio. La Asamblea tomó nota con profunda preocupación de que seguía habiendo instalaciones militares en la isla Ascensión, territorio dependiente, y en ese sentido recordó todas las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre bases e instalaciones militares en territorios coloniales y no autónomos. La Asamblea exhortó a la Potencia administradora a tomar los recaudos necesarios para que el Territorio no se viera comprometido en ningún acto de agresión o de

^{127/} A/44/738, párr. 23.

^{128/} A/44/23 (Part II), cap. IV; y A/44/23 (Part VI), cap. X. Se publicará posteriormente como <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23</u> (A/44/23).

injerencia cometido por el régimen racista de Sudáfrica contra los Estados vecinos. La Asamblea consideró que se debía mantener en estudio la posibilidad de enviar una misión visitadora de las Naciones Unidas a Santa Elena en el momento oportuno, y pidió al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Santa Elena en su siguiente período de sesiones y que informara al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

- 7. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la</u>
 Ouinta Comisión
- 44/413. Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas

En su 63a. sesión plenaria, celebrada el 22 de noviembre de 1989, por recomendación de la Quinta Comisión 129/, la Asamblea General, habiendo considerado las propuestas del Secretario General que figuran en el informe sobre la armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas 130/, así como las observaciones al respecto presentadas por los Estados Miembros 131/ y formuladas en la Quinta Comisión:

- a) Decidió mantener, hasta que la cuestión se examinara más a fondo, el estatuto existente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
- b) Pidió al Secretario General que cuando fuera apropiado, volviera a plantear esta cuestión teniendo en cuenta las mencionadas observaciones de los Estados Miembros.

44/414. <u>Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos</u> <u>Administrativos y de Presupuesto</u>

En su 63a. sesión plenaria, celebrada el 22 de noviembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 129/,

a) Tomó nota con reconocimiento del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica 132/;

^{129/} A/44/724, párr. 8.

^{130/} A/43/704.

^{131/} A/C.5/44/1 y Add.1.

^{132/} A/44/711.

- b) Pidió al Secretario General que remitiera el informe de la Comisión Consultiva a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Comité Administrativo de Coordinación;
- c) Decidió transmitir el informe de la Comisión Consultiva a la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos, el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, para su información;
- d) Decidió apoyar la intención de la Comisión Consultiva de retornar a su práctica anterior de hacer estudios a fondo de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas año por medio con miras a formular las recomendaciones debidas cuando procediera;
- e) Invitó a la Comisión Consultiva a que considerase la posibilidad de llevar a cabo, sin excederse de los recursos disponibles, estudios a fondo de los aspectos administrativos y presupuestarios de temas de interés para todo el sistema;
- f) Tomó nota con reconocimiento de la adición al informe de la Comisión Consultiva 133/, relativa a la relación entre el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las Naciones Unidas;
- g) Pidió al Secretario General que transmitiera la adición al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y expresó su deseo de que se presentara a la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su período de sesiones en curso.

44/439. Enmiendas al Reglamento del Personal

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 134/, habiendo observado la necesidad de examinar periódicamente el Reglamento del Personal y de comunicar cada año a la Asamblea General el texto completo de las disposiciones y enmiendas provisionales del Reglamento del Personal, decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre las enmiendas al Reglamento del Personal 135/.

^{133/} A/44/711/Add.1.

^{134/} A/44/880, párr. 19.

^{135/} A/C.5/44/2.

44/440. Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 134/, pidió al Secretario General que redoblara sus esfuerzos para que los Estados Miembros dispusieran con bastante antelación del informe sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines a fin de que pudieran estudiar su contenido antes del debate correspondiente.

44/441. Informe del Consejo Económico y Social

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión <u>136</u>/, tomó nota de los capítulos I, III (sección C) y VI (secciones B y D) del informe del Consejo Económico y Social <u>137</u>/

44/442. Condiciones de viaje por vía aérea

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 138/:

- a) Tomó nota del informe del Secretario General sobre condiciones de viaje por vía aérea 139/;
- b) Pidió al Secretario General que continuara presentando informes anuales a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

^{136/} A/44/893, párr. 4.

^{137/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/44/3/Rev.1).

^{138/} A/44/894, párr. 6.

^{139/} A/C.5/44/12.

- 8. <u>Decisiones adoptadas sobre la base de los informes</u>
 de la Sexta Comisión
- 44/415. Recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas

En su 72a. sesión plenaria, celebrada el 4 de diciembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión 140/, encomió al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización por haber concluido su labor en relación con el proyecto de documento sobre el recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas, y decidió señalar a la atención de los Estados la presente decisión adoptada por la Asamblea General, cuyo anexo es el documento mencionado, con objeto de que se generalice su conocimiento.

ANEXO

Recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas

Los Estados partes en una controversia podrán recurrir a la asistencia de terceros, en la forma de una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación, a fin de arreglar sus controversias por medios pacíficos. Para hacerlo, podrían guiarse por lo siguiente:

- 1. El recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas podrá ser considerado por los Estados como un procedimiento a su disposición para el arreglo pacífico de controversias internacionales, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.
- 2. Esa comisión podrá establecerse en cada caso concreto, con las modalidades que se describen a continuación, cuando así lo acordaren los Estados partes en una controversia o, con el consentimiento de éstos, sobre la base de una recomendación del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General o tras las consultas que celebraren los Estados partes en la controversia con el Secretario General. Los Estados partes en una controversia también podrán convenir en otras modalidades y condiciones para el establecimiento de esa comisión.
- 3. Cuando los Estados partes en una controversia acepten recurrir a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación, conforme se describe en el párrafo 2 supra, se procederá a designar a los integrantes de la comisión.

4. En cada caso concreto, la comisión de buenos oficios, mediación o conciliación, podrá estar compuesta de personas propuestas por no más de tres Estados, que no sean partes en la controversia de que se trate.

Los Estados integrantes de la comisión serán designados por los Estados partes en la controversia o, con el consentimiento de éstos, según el caso, por el Presidente del Consejo de Seguridad, por el Presidente de la Asamblea General o por el Secretario General.

- 5. Cada Estado designado nombrará, previa aprobación de los Estados partes en la controversia, a una persona de la máxima idoneidad y experiencia, quien participará en la comisión a título individual.
- El Presidente de la comisión será seleccionado de entre sus miembros por los Estados partes en la controversia. Estos también podrán convenir, en un caso determinado, en que el presidente sea nombrado por el Secretario General.
- 6. Las actuaciones de la comisión podrán tener lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, o en cualquier otro lugar convenido por los Estados partes en la controversia.
- 7. Tras tomar nota de los elementos de la controversia de que se trate, sobre la base de las presentaciones hechas por los Estados partes y, si procediere, de cualquier otra información que proporcionare el Secretario General, la comisión al desempeñar sus buenos oficios, procurará que las partes entablen de inmediato negociaciones directas para el arreglo de la controversia, o que reanuden dichas negociaciones, o que recurran a algún otro medio de arreglo pacífico.
- Si los Estados partes en una controversia así lo solicitaren, la comisión tratará de determinar los aspectos en que los Estados partes estén de acuerdo, así como sus diferencias de opinión y percepción, y tratará de aclarar los elementos relativos a la controversia, con miras a ofrecer sugerencias para la iniciación o la reanudación de las negociaciones, incluso sobre el marco y las etapas de las negociaciones, así como los problemas por resolver.
- 8. Si en cualquier momento los Estados partes en la controversia solicitaren a la comisión que mediara, la comisión ofrecerá a las partes las propuestas que estime adecuadas para facilitar la iniciación de las negociaciones y procurará, mediante la mediación, aproximar sus posiciones hasta que se llegue a un acuerdo.
- 9. Los Estados partes en la controversia podrán convenir, en cualquier etapa del procedimiento, en encomendar a la comisión funciones de conciliación. Los Estados partes en la controversia determinarán sobre qué base jurídica deberá desempeñar sus funciones la comisión. Si no se determinare dicha base, la comisión deberá guiarse principalmente por los derechos y obligaciones de los Estados dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas y por los principios aplicables del derecho internacional. Al desempeñar sus funciones, la comisión formulará las condiciones que estime adecuadas para el arreglo amistoso de la controversia y las someterá a la consideración de las partes.

Se pedirá a los Estados partes en la controversia que se pronuncien sobre esas condiciones dentro de un plazo establecido por la comisión, que podrá prolongarse si los Estados partes en la controversia lo estimaren necesario.

- 10. Los Estados partes en la controversia podrán fijar un plazo dentro del cual la comisión deberá cumplir su misión. Ese plazo también podrá fijarse, según resulte apropiado, tras consultas con el Secretario General.
- 11. Los Estados partes en la controversia podrán disponer que las actuaciones de la comisión sean confidenciales. Mientras prosigan las gestiones de la comisión, no se publicará ninguna declaración sobre sus actividades sin el acuerdo previo de los Estados partes en la controversia.
- 12. Los Estados partes en la controversia podrán disponer que, una vez concluidas sus actividades, la comisión prepare un informe y lo ponga en su conocimiento. Los Estados partes en la controversia decidirán si el informe deberá darse a conocer al público.

Cuando procediere, la comisión podrá presentar un informe al órgano correspondiente de las Naciones Unidas en la forma que hubieren aceptado los Estados partes en la controversia.

- 13. Salvo que se disponga otra cosa, todos los gastos en que incurra la comisión serán sufragados por los Estados partes en la controversia. Estos podrán solicitar que el Secretario General facilite a la comisión, en un grado razonable, la asistencia y servicios que necesitare.
- 14. Los Estados partes en la controversia, así como otros Estados, actuarán de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y se abstendrán de cometer actos que puedan agravar la situación, poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales o dificultar más u obstaculizar el arreglo pacífico de la controversia.
- 15. Nada de lo que figura en el presente documento podrá interpretarse de modo que afecte en modo alguno las disposiciones de la Carta, en particular las relativas al arreglo pacífico de controversias.

